

María Elena Portillo Sandoval de Portillo

**CONDICIONES DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES DEL NIVEL SUPERIOR EN
EL DEPARTAMENTO DE JALAPA**

Asesor: Lic. Víctor Manuel Portillo Recinos

**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía
Y Ciencias de la Educación.**

Guatemala, abril de 2005

INDICE

	Pág.
Introducción	i
CAPITULO I	1
1. Marco Conceptual	
1.1. Antecedentes	
1.2. Importancia de la Investigación	
1.3. Delimitación del Problema	
1.4. Alcances y Límites	23
1.5. Justificación	
CAPITULO II	
2. Marco Teórico	24
2.1. Nivel Superior	
2.2. Regulación legal	
2.3. Historia educativa del nivel superior	28
2.4. Proyectos realizados en la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	29
2.5. Edificio escolar	37
2.6. Creación y construcción de los servicios de bodega y guardiana en la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	40
CAPITULO III	
3. Marco Metodológico	43
3.1. Problema	
3.2. Objetivos	43

3.2.1. General	
3.2.2. Especifico	
3.3. Sugerencias	
3.4. Variable	
3.5. Indicadores	
3.6. Cronograma	
CAPITULO IV	
Marco Operativo	
4. Presentación de Resultados	
4.1 Análisis del cuadro general	
4.2 Modelo de encuesta a Estudiantes 4.3 Interpretación grafica 4.4 Encuesta realizada a Catedráticos 4.5 Modelo de Encuesta 4.6 Interpretación Grafica 4.7 Propuesta del Proyecto de Construcción 4.8 Cronograma de Actividades 4.9 Listado de Actividades específicas	
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

El nivel superior de la enseñanza es fundamental en el desarrollo de los pueblos, porque de él surgen profesionales útiles a la ciencia y la tecnología; importante es la atención de las autoridades a su cargo, para que reúnan las condiciones adecuadas; y el estudiante desarrolle todo su potencial intelectual, moral y profesional en beneficio del estado quien obtiene el producto.

Se realizó la investigación de la necesidad que se detecto de estudiar las condiciones del nivel superior de la enseñanza en la Universidad de San Carlos de Guatemala; y las condiciones de los edificios escolares del nivel superior del departamento de Jalapa delimitando la investigación a la Facultad de Humanidades Sección Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala; tomando como muestra la información proporcionada por cien estudiantes de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnicas de Administración Educativa y de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa y al cien por ciento de Catedráticos y Coordinadores que laboran en dicha extensión universitaria, obteniéndose como resultado de la investigación la confirmación de la urgente necesidad detectada en la creación de instalaciones adecuadas para los servicios de bodega y guardíanía del cual carecían, lográndose la construcción de dichas instalaciones para beneficio de toda la comunidad educativa de esta sección departamental de la Facultad de Humanidades.

En sus antecedentes se presenta la información que inicia con una reseña histórica, conocimiento de sus fines que son considerados fundamentales para la Universidad de San Carlos de Guatemala, por contar con autonomía y personalidad jurídica que la convierten en única desde el punto de vista estatal; siendo depositaria del cuidado de la cultura de Guatemala. En su administración cuenta con organización cuidadosa.

En las diferentes unidades académicas existe una directiva central que es quien dirige y vela por el buen funcionamiento de su Facultad con la

responsabilidad de los profesionales que de ahí egresan; se proporcionan información de los diferentes pensum de estudios de las unidades académicas y centros universitarios en la ciudad capital y en los departamentos que cuentan con ellos con el propósito que el estudiante de los departamentos se entere de las carreras que se ofrecen y pueda surgir interés en ellos.

El nivel superior en Guatemala cuenta con regulación legal en la sección quinta de la Constitución Política de la República de Guatemala; en donde el estado garantiza la enseñanza del nivel superior para todos los guatemaltecos sin discriminación alguna, reconociendo su autonomía y asignando al presupuesto de la universidad no menos del cinco por ciento del presupuesto general de ingresos ordinarios del estado. La asignación presupuestaria a las diferentes unidades académicas es variable; la Facultad de Humanidades tiene una asignación presupuestaria que no es suficiente para cumplir con sus necesidades, razón por la cual se incluye el ideal de condiciones adecuadas que debe reunir un edificio escolar del nivel superior, comprendiendo la realidad nacional se crean métodos de solución que involucran a los estudiantes de EPS para la ejecución de proyectos de infraestructura, contribuyendo de esta forma a resolver una parte de las urgentes necesidades que atraviesa la educación del nivel superior en Guatemala.

El centro de la investigación es la Facultad de Humanidades Sección Jalapa ;es interesante observar la forma de su constitución, el deseo de superación del docente, la forma organizada del logro de sus metas con una visión clara y misión de formar profesionales con sentido humanista y de servicio, capaces de cumplir con los objetivos de la educación. En su infraestructura se cuenta con muchos logros que se han realizado con el esfuerzo de Autoridades de la Directiva Central, Coordinadores, alumnos de EPS y comunidad jalapa.

Los objetivos planteados para esta investigación, proponen mejorar la calidad de la educación, proporcionando las condiciones adecuadas en instalaciones confortables que proporcionen bienestar en el proceso enseñanza aprendizaje se cumplieron con la creación y construcción de los servicios de bodega y guardianía, para resguardar los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta dicha facultad.

La investigación se divide en cuatro partes:

- a) Antecedentes, importancia de la investigación, delimitación del problema, alcances y límites, justificación.
- b) Nivel superior, Historia Educativa del nivel superior, Proyectos realizados en la Facultad de Humanidades, sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- c) Problema, ¿Cuáles son las condiciones de los servicios de bodega y guardianía en el edificio escolar del nivel superior de la Facultad de Humanidades, sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala? , objetivos general y específico, sugerencias variable, indicadores, cronograma, presupuesto y recursos.
- d) Presentación de resultados, análisis del cuadro general y gráficas, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

La investigación concluye con las propuestas siguientes:

- 1) Descripción del nivel superior en los diferentes ámbitos administrativo técnico-pedagógico y curricular, adecuado a condiciones de la realidad nacional y local en la Facultad de Humanidades sección jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala .
- 2) Definición de la regulación legal del nivel superior en Guatemala fundamentada en la Constitución Política de la República de Guatemala.

- 3) Necesidad urgente de construcción de instalaciones que reúnan las condiciones adecuadas para los servicios de bodega y guardianía en el edificio de la Facultad de Humanidades sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 4) Contribución al mejoramiento de las condiciones de infraestructura en el edificio de la Facultad de Humanidades sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la realización del proyecto de construcción de bodega y guardianía en dicha sección Universitaria.

Este estudio fue presentado por la autora como trabajo de Tesis, requisito previo a su graduación de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Jalapa, abril de 2005.

CAPITULO I

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 ANTECEDENTES

La Universidad de San Carlos de Guatemala fue fundada por medio de la Real Cédula de Carlos II, de fecha de 31 de enero de 1,676. Los estudiosos universitarios aparecen en Guatemala desde mediados, del siglo XVI, cuando el primer Obispo del Reino de Guatemala, Licenciado Don Francisco Marroquín funda el Colegio Universitario de Santo Tomas, en el año 1,562, para becados pobres, con las cátedras de Filosofía, Derecho y Teología. Los bienes dejadas para el Colegio Universitario sirvieron un siglo más tarde para formar el patrimonio económico de la Universidad de San Carlos juntamente con los bienes que legó para fundarla, el Correo Mayor Pedro Crespo Suárez. Hubo ya desde principios del siglo XVI otros Colegios Universitarios como el Colegio de Santo Domingo y el Colegio de San Lucas, que obtuvieron licencia temporal de conferir grados. Igualmente hubo estudios universitarios desde el siglo XVI tanto en el Colegio Tridentino como en el Colegio de San Francisco aunque no otorgaron grados.

La Universidad de San Carlos logró categoría internacional, al ser declarada pontificia por la bula del Papa Inocencio XI, emitida con fecha 18 de junio de 1,687. Además de cátedra de su tiempo: ambos derechos (Civil y Económico), medicina, filosofía y teología, incluyó en sus estudios la docencia de lenguas indígenas. Durante la Época Colonial cruzaron sus aulas más de cinco mil estudiantes y además de las doctrinas Escolásticas se enseñaron la Filosofía y el pensamiento de los científicos ingleses y franceses del siglo XVIII.

Sus puertas estuvieron abiertas a todos: Criollos, Españoles, Indígenas y entre sus primeros graduados se encuentran nombres de indígenas y personas de extracción popular.

La Legislación contempló desde sus fases iniciales, el valor de la discusión académica, el comentario de texto, los cursos monográficos y la lección magistral.

La libertad de criterio esta ordenada en sus primeros estatutos que exigen el conocimiento de doctrinas filosóficas opuestas (dialéctica), para que el esfuerzo de la discusión beneficiaría con sus aportes formativos la educación universitaria.

El afán de reforma pedagógica y de lograr cambios de criterios científicos es también una característica que data de los primeros años de existencia de la Universidad.

La Universidad de San Carlos ha contado también, desde los primeros decenios de su existencia, con representantes que el país recuerda con orgullo. Ejemplo El Doctor Felipe Flores sobresalió con originales inventos y teoría que se anticiparon a muchas de ulterior triunfo en Europa.

A semejanza de lo que ocurrió en otros países de América Latina. Nuestra Universidad luchó por su autonomía, que había perdido a fines del siglo pasado, y

logró con fecha 9 de noviembre del año 1,944, decretada por la Junta Revolucionaria de Gobierno. Con ellos se reestableció el nombre tradicional de Universidad de San Carlos de Guatemala y se asignaron rentas propias para lograr un respaldo económico. La constitución de la república de Guatemala promulgada en el año 1,945, consagró como principio fundamental la autonomía Universitario y el Congreso de la República complementó las disposiciones de la Carta Magna con la emisión de una Ley Orgánica de la Universidad, una Ley de Colegiación obligatoria.

Desde septiembre del año 1,945, la Universidad de San Carlos de Guatemala funciona como entidad autónoma con facultades para elegir sus propias autoridades.

Libertad de elegir autoridades Universitarias y personal docente o para ser electo para dichos cuerpos sin ingerencia alguna del Estado.

Asignación de fondos que se manejan por el Consejo Superior Universitario con entera autonomía.

Libertad Administrativa y Ejecutiva para que la Universidad trabaje de acuerdo a sus propias leyes o a las disposiciones que emita.

Dotación de un patrimonio consistente en bienes registrados al nombre de la Universidad.

Selección del personal docente por méritos de exámenes de oposición.

Participación estudiantil en la selecciones de autoridades universitarias.

Participación de los profesionales catedráticos y no catedráticos en las elecciones de autoridades.

1.2 LA UNIVERSIDAD Y SUS FINES

La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución con personalidad jurídica; mantiene su carácter de institución autónoma y tiene capacidad de crear sus propios estatutos y reglamentos. Le corresponde organizar, dirigir y desarrollar la enseñanza estatal superior de la nación y la educación profesional universitaria.

El fin fundamental de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República promoviendo, conservando, difundiendo y transmitiendo la cultura, en la forma siguiente:

Como institución superior docente del estado, corresponde a la Universidad:

- Impartir la enseñanza profesional en todos los ramos que corresponda a sus facultades, institutos, laboratorios, centros y demás organizaciones universitarias y conexas.
- Organizar y dirigir estudios de cultura superior y enseñanzas complementarias en el orden profesional.
- Resolver en materia de su competencia las consultas u obtención de títulos superiores en el orden profesional o académico.
- Organizar enseñanzas para nuevas ramas profesionales.
- Promover la organización de la extensión universitaria.

Como centro de investigación le corresponde:

- Promover la investigación científica, filosófica, técnica o de cualquier otra naturaleza cultural, mediante los elementos más adecuados y los procedimientos más eficaces, procurando el avance de estas disciplinas.
- Contribuir en forma especial al planteamiento, estudio y resolución de los problemas nacionales, desde el punto de vista cultural y con el más amplio espíritu patriótico.
- Resolver en materia de su competencia las consultas que se le formulen por los organismos del estado.

COMO DEPOSITARIA DE LA CULTURA, CORRESPONDE A LA UNIVERSIDAD

- Establecer Bibliotecas, Museos, Exposiciones y todas aquellas organizaciones que tiendan al desenvolvimiento cultural del país y ejercer su vigilancia sobre las ya establecidas.
- Cooperar en la formación de los catálogos y registros de la riqueza cultural de la república y colaborar en la vigencia del tesoro artístico y científico del país.
- Cultivar relaciones con Universidades, Asociaciones Científicas, Institutos, Laboratorios, Observatorios, Archivos, etc, tanto nacionales como extranjeros.
- Fomentar la difusión de la cultura física, ética y estética.
- Establecer publicaciones de orden cultural.

Corresponde a la universidad

- Cooperar en la Alfabetización de las masas populares.
- Poner su empleo en la resolución del problema indígena.
- Organizar el intercambio de profesores y alumnos con las universidades extranjeras.
- Estimular la dedicación al estudio y recompensar los méritos culturales en la forma que estime más oportuna.
- Efectuar certámenes como incentivos para la investigación, las invenciones y la creación científica o humanística.
- Fomentar el espíritu cívico y procurar que entre sus miembros se promuevan y exalten las virtudes ciudadanas.

1.3 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1.3.1 EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La dirección y administración de la Universidad le corresponde al Consejo Superior Universitario, el cual es un cuerpo colegiado directivo y administrativo y se encuentra integrado por: El Rector, Decanos de las Facultades y un representante de cada Colegio profesional que corresponda a cada facultad, un catedrático titular de cada facultad y un representante estudiantil de cada facultad. También forman parte del Consejo Superior Universitario el Secretario Administrativo y el Director Financiero, quines solo tienen voz pero no voto. El Consejo Superior Universitario se divide en Comisiones, las cuales pueden ser Ordinarias y extraordinarias, y se integran en la primera sesión cada año del Consejo Superior Universitario. Las comisiones ordinarias son entre otras las siguientes:

1. Comisión de Políticas Universitarias y Planteamiento.
2. Comisión de Administración.
3. Comisión de Presupuesto y Finanzas.
4. Comisión de Docencia e Investigación.
5. Comisión de Asuntos Jurídicos.
6. Comisión de Asuntos Estudiantiles.
7. Comisión de Extensión Universitaria.

Las comisiones extraordinarias se organizarán cuando se consideren necesarias.

Las atribuciones del Consejo Superior Universitario son las siguientes:

- Dirigir y administrar la Universidad.
- Elaborar los estatutos y aprobar los reglamentos universitarios.
- La orientación pedagógica.
- Aprobar o rectificar los planes de estudio de las unidades académicas.
- Las que determinen en la ley de Colegiación oficial obligatoria de las profesiones universitarias y en el estatuto de la universidad.
- Darse su propio reglamento.
- Resolver en última instancia y a solicitud de parte interesada, los asuntos que ya hubiera conocido las juntas directivas de las unidades académicas y los jefes de los institutos.
- Formular el presupuesto anual de la universidad.
- Votar erogaciones extraordinarias y autorizar los gastos, también extraordinarios que de los fondos propios de las facultades necesitan hacer los decanos.
- Velar por la observación de la ley y estatutos universitarios.
- Conceder becas a estudiantes y profesionales egresados de la universidad.
- Acordar honores y distinciones a las personas que se hayan dignificado por su labor cultural o de investigación científica.
- Convocar al cuerpo electoral universitario para elegir rector.

1.3.2 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

El rector es el representante legal de la universidad y constituye el único órgano de comunicación entre la universidad y el Gobierno de la República. Preside el Consejo Superior Universitario y hace sus resoluciones. El Rector se elige para un período de cuatro años, mediante el sufragio de un cuerpo especial que se denomina Cuerpo Electoral Universitario, integrado por el Rector saliente,

cinco profesionales por cada Colegio Profesional, Esta elección es en extremo cuidadosa y su finalidad consiste en seleccionar entre los candidatos a Aquel académico que reúna los mas altos méritos de capacidad, honradez y experiencia.

1.3.3 LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS FACULTADES

Cada facultad es administrada y gobernada por una Junta Directiva. Integrada por el respectivo Decano que la preside, por un Secretario y cinco Vocales, de los cuales son catedráticos, uno es profesional y no catedrático, y dos son estudiantes. Los miembros de una junta directiva, son electos por un periodo de cuatro años, con excepción de los vocales estudiantiles es de un año. Los vocales catedráticos de cada junta directiva son electos por los profesores titulares e igual número de estudiantes. Los vocales profesionales son electos por los miembros de cada colegio profesional y los vocales estudiantiles son electos por los estudiantes de la propia facultad.

Cada junta directiva se reúne ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando sea convocada por el Decano respectivo.

Las atribuciones y deberes de las Juntas Directivas son de naturaleza académica y administrativa.

1.3.4 LOS DECANOS DE LAS FACULTADES

Los Decanos representan y presiden sus respectivas facultades, dirigiendo además las escuelas facultativas. Los Decanos de cada facultad son electos por los catedráticos titulares, un número igual de estudiantes electores y tanto profesionales y no catedráticos del Colegio respectivo como catedráticos titulares tenga la facultad. Cada Decano dura en el ejercicio de sus funciones un periodo de cuatro años, preside su Junta Directiva y representa a su facultad en todo lo que fuere necesario. Tiene funciones de carácter administrativo y ejecutivo, cumpliendo y haciendo cumplir las resoluciones del Consejo Superior Universitario, del rectorado, de la junta directiva. Dentro de sus funciones le corresponde velar por el buen desarrollo de las labores docentes y administrativas en beneficio del conglomerado estudiantil.

Actualmente integran la Universidad de San Carlos de Guatemala, las siguientes Unidades Académicas:

Facultades de: Agronomía, Arquitectura, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Medicas, Ciencias Químicas y Farmacia, Humanidades, Ingeniería, Odontología, Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Escuelas de Ciencias Psicológicas, Historia, Trabajo Social, Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM–.

Centros Universitarios: de Occidente CUNOC en Quetzaltenango, del Norte CUNOR en Coban, Alta Verapaz, de Oriente CUNORI en Chiquimula, Noroccidente CUNOROC en Huehuetenango, del Sur CUNSUR en Escuintla, de Suroccidente CUNSUROC en Mazatenango, Suchitepequez, de Suroriente CUNSURORI en Jalapa, el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura CEMA en Guatemala, de San Marcos CUSAM en San Marcos, de Peten CUPED en Santa Elena Peten.

1.4 CARRERAS QUE SE IMPARTEN EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Las carreras que ofrece la Universidad en sus distintas Unidades Académicas son las siguientes:

1.4 A NIVEL INTERMEDIO Y LICENCIATURA:

UNIDAD ACADÉMICA CARRERA	DURACIÓN APROXIMADA (1)
1.4.1 AGRONOMÍA	
Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola	12
Ingeniero Agrónomo en Recursos Naturales Renovables	12
UNIDAD ACADÉMICA CARRERA	DURACIÓN APROXIMADA (1)
1.4.2 ARQUITECTURA	
Técnico Universitario en Diseño Grafico	06
Arquitecto	12
1.4.3 CIENCIAS ECONÓMICAS	
Contador Publico y Auditor	12
Economista	12

Administrador de Empresas 12

1.4.4 CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
Abogado y Notario 10

1.4.5 HUMANIDADES

Profesor de Enseñanza Media en: 06
Filosofía 07
Pedagogía y Técnico en Administración Educativa (2) 07
Pedagogía y Técnico en Administración Educativa 07
Pedagogía y Promotor de Derechos Humanos y
Cultura de Paz 07
Idioma Inglés 07
Lengua y Literatura 06
Artes Plásticas e Historia del Arte 06
Educación Musical 06
Técnico en:
Restauración de Bienes Muebles 06
Museografía 04
Administración Educativa. (3) 06
Bibliotecario General (5) 06
Licenciado en:
Filosofía 10
Arte 10
Bibliotecología 10
Pedagogía y Administración Educativa.(5) 10
Pedagogía e Investigación Educativa (5) 10
Letras 10

UNIDAD ACADÉMICA CARRERA

DURACIÓN APROXIMADA (1)

1.4.6 INGENIERÍA

Ingeniero:
Civil 10
Químico 10
Mecánico 10
Industrial 10
Electricista 10
Mecánico Industrial 12
Mecánico Electricista 12
En Ciencias y Sistemas 10
Electrónico 10
Licenciado en:

Matemática Aplicada	10
Física Aplicada	10

1.4.7 ODONTOLOGÍA

Cirujano Dentista	12
-------------------	----

1.4.8 MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Medico Veterinario	12
Zootecnista	10

1.4.9 CIENCIAS PSICOLÓGICAS

Profesor de Enseñanza Media en Psicología	06
Profesor de Educación Especial	06
Profesor de Educación Física	06
Orientador Vocacional y Laboral	06
Terapeuta Ocupacional y Recreativo	06
Terapeuta del Lenguaje	06
Técnico en Deportes	06
Psicólogo	06
Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación (5)	10

UNIDAD ACADÉMICA CARRERA

DURACIÓN APROXIMADA (1)

1.4.10 HISTORIA

Profesor de Enseñanza Media en Historia y Ciencias Sociales (4)	07
Técnico Universitario en Archivos (3)	06
Licenciado en:	
Historia	10
Antropología	09
Arqueología	09

1.4.11 TRABAJO SOCIAL

Licenciado en Trabajo Social	11
------------------------------	----

1.4.12 CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Periodista Profesional	06
Periodista Profesional para el Desarrollo a Distancia	06
Locutor Profesional	06
Publicista Profesional	06
Licenciado en Ciencias de la Comunicación (5)	10

1.4.13 CIENCIA POLÍTICA

Politicologo	06
Sociólogo	06
Internacionalista	10

1.4.14 EFPEM

Profesor de Enseñanza Media en:	
Computación e Informática	06
Lengua y Literatura (3)	07
Ciencias Económico Contables (3)	06
Profesor de Enseñanza Media en Ciencias	
Especializado en:	
Matemática – Física (4)	07
Química – Biología (4)	07

UNIDAD ACADÉMICA CARRERA

DURACIÓN APROXIMADA (1)

1.4.15 CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, CUNOC. Quetzaltenango

Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación	07
Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación	11
Profesor de Enseñanza Media en Psicología	07
Psicólogo (5)	11
Trabajador Social Rural	07
Licenciado en Trabajo Social (5)	11
Contador Publico y Auditor	11
Economista	11
Administrador de Empresas	11
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	10
Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola	10
Medico y Cirujano	12
Ingeniero:	
Civil	10
Mecánico	10
Industrial	10

1.4.16 Extensión en el CUNOR

Cobán, Alta Verapaz

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	
Abogado y Notario	10
Profesor de Enseñanza Media en Psicología	07
Psicólogo (5)	11

1.4.17 Extensión en el CUNSUROC

Mazatenango, Suchitepequez

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales,
Abogado y Notario

10

UNIDAD ACADÉMICA CARRERA

**DURACIÓN
APROXIMADA (1)**

1.4.18 Extensión en el CUSAM

San Marcos

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales,
Abogado y Notario

10

1.4.19 CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE CUNOR.

Coban, Alta Verapaz

Técnico en:

Producción Agrícola

06

Producción Pecuaria

06

Geología

06

Trabajador Social

06

Ingeniero Agrónomo (5)

11

Ingeniero Geólogo (5)

11

Zootecnista (5)

11

Licenciado en Trabajo Social (5)

11

1.4.20 CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CUNORI. Chiquimula

Técnico en:

Gerencia en Desarrollo Comunitario (6)

06

Auditoria

07

Producción Agrícola

06

Producción Pecuaria

06

Administración de Empresas (4)

06

Ingeniero Agrónomo (5)

12

Contador Publico y Auditor (5)

12

Administrador de Empresas (4 y 5)

12

Zootecnista (5)

12

Medico y Cirujano

12

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y
Notario

10

UNIDAD ACADÉMICA CARRERA**DURACIÓN
APROXIMADA (1)****1.4.21 Extensión en Izabal**

Técnico en:

Producción Pecuaria 06

Selvicultura y Manejo de Bosques 06

Producción Frutícola 06

Trabajador Social 06

Ingeniero:

Forestal (5) 11

Agrónomo con énfasis en Fruticultura (5) 12

1.4.22 CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR**CUNSUR. Escuintla**

Técnico en Procesos Agroindustriales 06

Ingeniero Agroindustrial (5) 11

1.4.23 CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE**CUNSUROC. Mazatenango, Suchitepequez**

Técnico en:

Producción Agrícola 06

Procesamiento de Alimentos 06

Administración de Empresas 06

Administración Educativa 06

Trabajador Social 07

Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y 07

Ciencias de la Educación

Ingeniero:

Agrónomo Tropical (5) 10

en Alimentos (5) 10

Licenciado en:

Pedagogía y Administración Educativa (5) 10

Pedagogía y Ciencias de la Educación (5) 10

Trabajo Social (5) 12

Administración de Empresas (5) 10

UNIDAD ACADÉMICA CARRERA**DURACIÓN
APROXIMADA (1)****1.4.24 CENTRO UNIVERSITARIO DE SURORIENTE****CUNSORORI. Jalapa**

Técnico en:

Producción Agrícola 06

Producción Pecuaria 06

Administración de Empresas	06
Trabajador Social	07
Zootecnista (5)	12
Administrador de Empresas (5)	12
Ingeniero Agrónomo (5)	12

1.4.25 CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA CEMA. Guatemala

Técnico en Acuicultura	06
Licenciado en Acuicultura	11

1.4.26 DE SAN MARCOS CUSAM. San Marcos

Técnico en:	
Producción Agrícola	06
Administración de Empresas	06
Trabajador Social	07
Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación	08
Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación (5)	10
Administrador de Empresas (5)	10
Ingeniero Agrónomo con Orientación en Agricultura Sostenible	12

1.4.27 Extensión en el CUNOR Coban, Alta Verapaz

Técnico en Administración de Empresas	06
Administrador de Empresas (5)	10

UNIDAD ACADÉMICA CARRERA

DURACIÓN APROXIMADA (1)

1.4.28 CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN CUPEL. Santa Elena, Petén.

Técnico en:	
Conservación y Manejo del Bosque Tropical	06
Producción Agropecuaria	06
Turismo	06
Arqueología	06
Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación	07
Licenciado en:	
Agropecuaria para el Trópico Húmedo (5)	10
Arqueología (5)	10
Recursos Turísticos (5)	10
Educación Ambiental (3)	10

Más el tiempo necesario para los exámenes generales, privado y publico o E.P.S.

- 1.) Plan diario y dominical
- 2.) Plan sabatino únicamente
- 3.) Plan diario y sabatino
- 4.) Previo haber cerrado Pensum en la carrera del nivel intermedio

1.5 A NIVEL DE POST GRADO

1.5.1 AGRONOMÍA

Maestría en Ciencias de Manejo Sostenible de Suelo y Agua
Maestría en Biotecnología de Planes

1.5.2 ARQUITECTURA

Maestría en:
Planificación de Asentamientos Humanos y Vivienda
Restauración de Monumentos, especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos
Diseño, Planificación y Manejo Ambiental

1.5.3 CIENCIAS ECONÓMICAS

Maestría en:
Administración Financiera
Auditoría Computarizada
Economía Agrícola
Administración de Recursos Humanos
Ciencias Actuariales
Consultaría Tributaria
Formulación y Evaluación de Proyectos

1.5.4 CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Maestría en:
Derecho Mercantil
Derecho Humanos
Derecho Notarial
Derecho Penal
Especialidades

1.5.5 CIENCIAS MEDICAS

Maestría en:
Alimentos y Nutrición en Salud
Salud Publica
Oftalmología

Especialidad en:
Medicina Interna
Cirugía General
Pediatria
Ginecología y Obstetricia
Patología
Traumatología y Ortopedia
Anestesiología
Psiquiatria
Radiología e Imágenes Diagnosticas
Neurología
Neurolo General Adultos
Neurolo Pediatra
Neurofisiólogo Clínico

1.5.6 CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

Maestría en Alimentación y Nutrición
Especialidad en Inmunoematologia y Banco de Sangre

1.5.7 HUMANIDADES

Maestría en:
Docencia Universitaria
En Letras
Investigación Educativa (6)
Doctorado en Letras

1.5.8 INGENIERÍA

Maestría en Ingeniería Sanitaria
Maestra en Recursos Hidráulicos opciones:
en Calidad del Agua, Hidrología e Hidráulica
Maestría en Sistemas opciones: Mención Construcción
Mención Ingeniería Vial

1.5.9 HISTORIA

Maestría de Antropología

UNIDAD ACADEMICA CARRERA

1.5.10 CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, CUNOC, QUETZALTENANGO, MAESTRIA UNIVERSITARIA

1.5.11 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INAP

Maestría de administración Pública (6)

6) Capital y Quetzaltenango.

1.6 FACULTAD DE HUMANIDADES

El 17 de septiembre de 1,945 se restauró en la universidad la tradición cultural y humana, la facultad de considera legítima heredera de esa constante actividad de los estudios humanísticos que nacieron con loa albores de la propia nacionalidad Guatemalteca desde el siglo XVI. Actualmente la Facultad ofrece estudios en sus diversos departamentos, como: Filosofía, Letras, Pedagogía, Escuela de Bibliotecología, Escuela de Arte, Idiomas y Extensión Universitarias que incluye las escuelas de Verano y de Vacaciones.

1.6.1 GRADO Y TITULO

Otorga el grado de Licenciado el las especialidades académicas a cada departamento (Filosofía, letras, pedagogía, arte y bibliotecología); el título de profesor de Enseñanza Media y otros títulos y diplomas correspondientes a carreras conexas establecidas.

También se pueden obtener los grados académicos de Maestro y Doctor mediante la realización de estudios adicionales a la licenciatura.

1.6.2 CAMPO DE ACTIVIDADES

Los profesionales egresados de la facultad tienen un amplio campo para desarrollar sus actividades. Igual que en otras profesiones, el graduado en humanidades puede trabajar en la Administración Pública, entidades privadas y en el ejercicio particular de su profesión. Es evidente que la nación necesita cada día un mayor número de educadores, administradores, investigadores y especialistas en derechos humanos, quienes en unión de la persona preparada en áreas de filosofía, arte, bibliotecología, letras y pedagogía pueden prestar valiosa ayuda en problemas de investigación, planificación, organización, ejecución y evaluación de la política programa relacionadas con esas disciplinas humanísticas. La accesoria técnica y actividades de investigaciones humanísticas son también aplicables a trabajo por contrato con entidades privadas y al ejercicio en particular.

1.6.3 CICLO DE ESTUDIOS

De enero a mayo y julio a noviembre. En junio y diciembre se imparten las asignaturas a través del Departamento de extensión.

1.6.4 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

La facultad cuenta con los departamentos de Filosofía, Arte, Letras, Pedagogía y Ciencias de la Educación Y extensión universitaria.

Funciona además en carácter de adscrita, las escuelas de bibliotecología. También el programa de postgrado y maestría en investigación.

1.6.5 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

El departamento de extensión universitaria fundado en 1,963, tiene las siguientes finalidades: Contribuir al más efectivo logro de los fines de la universidad de San Carlos y, por ende, de la Facultad de Humanidades. Proveer por medio de la escuela de vacaciones (junio y diciembre), oportunidad de iniciar o seguir estudios universitarios a los maestros de la república cuando ellos están en mejores condiciones de hacerlo; contando con veintiocho secciones departamentales.

1.6.6 PENSUM DE ESTUDIOS

El Pénsum de estudios de cada carrera determina el número de asignaturas y demás requisitos específicos para obtener los grados, títulos o diplomas que otorga la facultad. Las materias cursarse y aprobarse respetando el orden que se especifica en la lista de asignaturas de cada departamento.

Los ciclos primero y segundo son comunes a todos los estudiantes, a excepción de quines se inscriben en el departamento de pedagogía.

Los ciclos tercero y cuarto, ya son específicos para cada una de las carrera que se estudian en a facultad.

1.6.7 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

GRADO Y TITULO:

La facultad de humanidades por medio de su departamento de pedagogía y ciencias de educación otorga los grados y títulos siguientes:

- Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y ciencias de la Educación.
- Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa.
- Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en investigación Educativa.

- Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y promotor en Derechos Humanos y Cultura de Paz.
- Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.
- Licenciatura en Pedagogía e investigación Educativa.

1.6.8 DECANOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES EN EL PERIODO DE AUTONOMÍA DESDE 1,944

Lic. José Rolz Bennet.
Septiembre 1,945 – marzo 1,954.

Lic. Manuel Luis Escamilla
Marzo 1,954 – agosto 1,954.

Lic. Hugo Cerezo Dardón
Septiembre 1,954 – octubre 1,958.

Lic. José Mata Gaviria
Octubre 1,958 .- octubre 1,962

Lic. Hugo Cerezo Dardón
Octubre 1,962 – octubre 1,066

Lic. J. Daniel Contreras R.
Octubre 1,966- octubre 1,970.

Lic. Guillermo Putzeys A.
Octubre 1,970 – junio 1,974

Lic. Reyes A. Pérez Rojas
Septiembre 1,974 – noviembre 1,978

Lic. Raul Osegueda Palala
Diciembre 1,978 – noviembre 1,982

Lic. Oscar Jaime López C.
Enero 1.983- junio 1,987.

Lic. Eleazar Augusto Monroy Mejía
Julio 1,987 – junio 1,995

Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera
Noviembre 1,995 –1 de abril 2,005

El Maestro Mario Alfredo Calderón Herrera actual decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala; fue electo para dirigir el periodo 2005-2009 , contando con tres periodos electorales.

1.7 FACULTAD DE HUMANIDADES, sección Jalapa, Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.7.1 FECHA Y FORMA DE SU CONSTITUCIÓN

La Facultad de Humanidades, Sección Jalapa, Universidad de San Carlos de Guatemala, fue creada el 18 de mayo de 1975, por gestiones de algunos profesores interesados en seguir superándose, no dejando constancias de Actas, Acuerdo Resolución u otro documento que menciones su base legal, únicamente se cuenta con la información del Profesor Carlos Humberto Castañaza Oliva, quién fue el primer coordinador de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa, llevándose a cabo únicamente del de Decano Licenciado Reyes Antonio Pérez Rojas, secretario Licenciado Mazariegos, el coordinador del programa Licenciado Oscar Jaime López y el Doctor Raúl Osegueda Palala quién dicta la lección inaugural. La Facultad de Humanidades, Sección Jalapa funciona los días sábados en horario de: 7:30 AM a 17:00 PM.

2 Coordinadores. (Académico y Administrativo)

10 Docentes. (Existen siete catedráticos Titulares y 3 Catedráticos Interinos)

Estudiantes = 325 estudiantes inscritos (hombres y mujeres)

1.7.2 TIPO DE INSTITUCIÓN

Servicio Educativo a Nivel Superior.

1.7.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La facultad de Humanidades, Sección Jalapa, funciona en Lotificación Bosques de Viena, en la cabecera departamental.

1.7.4 VISIÓN

Egresar Profesionales en las distintas ramas de humanidades, con preparación integral para el desarrollo y participación en el área social humanística, con proyección y servicio, para solucionar problemas de la realidad nacional.

1.7.5 MISIÓN

Formar profesionales con sentido humanista y de servicio, que propongan soluciones a problemas urgentes de la sociedad tomando como base el desarrollo humano, económico y social.

1.7.6 OBJETIVOS

Administrar adecuadamente el recurso humano inmerso en el sistema educativo a nivel superior de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Agilizar los procedimientos administrativos de manera eficiente y eficaz para darle fluidez y viabilidad al sistema.

1.7.7 METAS

Administrar en un 100% el recurso inmerso en el sistema educativo a nivel superior de la Facultad Educativa a nivel superior de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Agilizar en un 100% los procedimientos administrativos de manera eficaz para darle fluidez y viabilidad al sistema.

1.7.8 POLITICAS INSTITUCIONALES

Toda actividad que se lleve a cabo en la Facultad de Humanidades, Sección, Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ajuste a las políticas de la Facultad de Humanidades, sede central.

La política educativa, a nivel superior de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa, se encausa a:

- a) Introducir y fortalecer la educación a nivel superior.
- b) Difundir y lograr al máximo las distintas actividades que se realizan. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).

1.7.9 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La facultad de Humanidades, Sección Jalapa, para prestar un eficiente servicio esta organizada de la forma siguiente:

2 COORDINADORES (Académico y Administrativo)

Dirige, coordinar, orienta y promueve acciones a ejecutar y agiliza los trámites administrativos.

DOCENTES

Apoyan las acciones emanadas en la coordinación e impartir clases.

Una asociación de estudiantes vela por los intereses de los estudiantes.

ESTUDIANTES

Apoyan las acciones emanadas de la asociación estudiantes y asistir a clases con regularidad.

CONSERJE

Mantiene limpias las instalaciones de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Desempeña su trabajo por autogestión financiado para cubrir su salario por una cuota voluntaria de mantenimiento del edificio aportada por los alumnos, creando esto la necesidad de nombramiento de personal operativo por parte de las autoridades de la directiva central de la Facultad de Humanidades, para cumplir con esta importante necesidad.

1.7.9 RECURSOS

1.7.9.1 HUMANOS

- 2 Coordinadores
- 10 Docentes
- 1 Asociación de Estudiantes.
- 325 Estudiantes (hombres y mujeres).
- 1 Conserje.

1.7.9.2 ESPECIFICOS

Gracias a las gestiones del Licenciado Anselmo Estrada Arévalo contando con el apoyo del decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera cuenta con instalaciones propias según consta un contrato de escritura pública No. doscientos sesenta y siete (267) faccionada en la ciudad de Jalapa, por el Notario Álvaro Hugo Villeda Guerra el día cinco de septiembre del año dos mil tres.

1.7.10 NOMBRE

La Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala Sección Jalapa lleva el nombre actual Decano de la Facultad de Humanidades Maestro Mario Alfredo Calderón Herrera.

1.7.11 INFRAESTRUCTURA

Se cuenta con un juego de planos de construcción del edificio con instalaciones que reúnan las condiciones adecuadas y necesarias para el buen funcionamiento del edificio, lamentablemente no están concluidos por escasez de presupuesto, pero gracias al apoyo del Lic. Anselmo Estrada Arévalo y autoridades de la Directiva Central de la Facultad de Humanidades se realizaron algunos proyectos, y otros han sido gestionados, realizados y otros pendientes de realizar, gracias al apoyo logístico del Lic. Víctor Manuel Portillo Recinos y la

Directiva Central Actual que han manifestado un respaldo y acercamiento hacia el estudiante de secciones departamentales.

1.7.12 FINANCIEROS

Cuenta con un presupuesto de la Facultad de Humanidades Central y una cuota privativa de cincuenta quetzales (Q. 50.00) para mantenimiento del edificio de manera temporal mientras se nombran el personal operativo.

1.8 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

La importancia de esta investigación radica en que al identificar los factores que influyen para que no se dé la sostenibilidad para la realización de los proyectos propuestos, en la facultad de humanidades sección Jalapa, se podrá generar una serie de ideas aplicables en dicha facultad, que beneficien a toda la comunidad educativa que se encuentran inmersos en ella, a fin que se modifique los procesos de gestión e involucramiento de la población que obtendrán el beneficio a corto o largo plazo.

La propuesta de los resultados que arrojen esta investigación reforzará con su aplicación que los proyectos sean más realistas y obtener un mejor aprovechamiento de los recursos y esfuerzos comunitarios, estudiantil y docentes, de esta forma se reducirán los costos con una mejor calidad, aprovechamiento de tiempo, evitar la duplicidad de esfuerzos, despertando su motivación y nivel de participación en los mismos, generando en ellos una visión del futuro deseado.

1.9 DELIMITACION DEL PROBLEMA

Analizando la situación de la realidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Facultad de Humanidades sección Jalapa replantea el problema ¿Cuál es la importancia de las instalaciones de bodega y guardianía en el edificio de la Facultad de Humanidades, sección Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala?

1.10 ALCANCES Y LIMITES

1.10.1 ALCANCES

- La investigación se realizará en el Municipio de Jalapa del Departamento de Jalapa.
- Su ámbito es la Facultad de humanidades sección Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Participación de docentes, estudiantes, coordinadores.
- El contenido de esta investigación se podrá aplicar a todas las Facultades de Humanidades, pues sus características son similares.

1.10.2 LIMITES

- De las 28 secciones departamentales de la Facultad de Humanidades se investiga solamente la sección del municipio de Jalapa, pues las restantes no serán sujeto de investigación por encontrarse muy lejanas y dispersas.
- No se hace distinción de sexo.
- No se discrimina a los sujetos de investigación por la religión que profesen.
- No se toman en cuenta las políticas partidistas de gobierno.

1.11 JUSTIFICACION

El nivel superior en Guatemala esta integrado por Universidades Privadas y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Que según artículo 82º de la Constitución Política de la república de Guatemala, es una institución Autónoma con personalidad jurídica; en su carácter de única Universidad Estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar, y desarrollar la educación superior del estado y la educación profesional Universitaria Estatal, así como la difusión de la Cultura en todos sus manifestaciones.

Es importante que los edificios que albergan a la comunidad educativa Universitaria reúnan las condiciones adecuadas para obtener un mejor aprovechamiento de los recursos y esfuerzos comunitarios, estudiantil y docente; por tal razón en la Facultad de humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala sección Jalapa, se considera como necesidad prioritaria la construcción de instalaciones adecuadas para el servicio de bodega y guardianía con el propósito de solucionar el problema existente.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1 NIVEL SUPERIOR

Es la que reimparte en las escuelas llamadas Superiores Aisladas o reunidas en Universidades que pueden ser privadas y estatales.

El término Universidad significa: Institución de enseñanza superior donde se cursan las Facultades y se Confieren los grados correspondientes; es el edificio destinado a las cátedras y oficinas de una Universidad, también es el conjunto de personas que forman una corporación.

El nivel superior en Guatemala está fundamentado en la Constitución Política de Guatemala en los siguientes artículos:

Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala: La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la Educación superior del Estado y la Educación Profesional Universitaria Estatal, así como la definición de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su ley orgánica y por estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación y sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.

Artículo 83. Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector que lo preside; los decanos de las facultades; un representante del Colegio Profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad.

Artículo 84. Asignación Presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala una asignación privativa no menor del cinco por ciento del presupuesto general de ingresos ordinarios del estado, debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico.

Artículo 85. Universidades Privadas. A las Universidades Privadas, que son instituciones independientes, les corresponde organizar y desarrollar la Educación

Superior Privada de la Nación, con el fin de contribuir a la formación profesional, a la investigación científica, a la difusión de la cultura, y al estudio y solución de los problemas nacionales. Desde que sea autorizado el funcionamiento de una Universidad Privada tendrá personalidad jurídica y libertad para crear sus facultades e institutos, desarrollar sus actividades académicas y docentes, así como para el desenvolvimiento de sus planes y programas de estudios.

Artículo 86. Consejo de la Enseñanza Privada Superior. El Consejo de la Enseñanza Privada Superior tendrá las funciones de velar por que se mantenga el nivel académico en las universidades privadas sin menoscabo de su independencia y de autorizar la creación de nuevas universidades; se integra por los delegados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dos delegados por las Universidades Privadas y un delegado electo por los Presidentes de los Colegios Profesionales que no ejerzan cargo alguno en ninguna Universidad. La presidencia se ejercerá en forma rotativa. La Ley regulará esta materia.

Artículo 87. Reconocimiento de Grados, Títulos, Diplomas e Incorporaciones. Solo serán reconocidos en Guatemala, los grados, títulos y diplomas otorgados por las universidades legalmente autorizadas y organizadas para funcionar en el país salvo lo dispuesto por tratados internacionales. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es la única facultada para resolver la incorporación de profesionales egresados de Universidades extranjeras y para fijar los requisitos previos que al efecto hayan de llenarse, así como para reconocer títulos y diplomas de carácter Universitario amparados por tratados internacionales. Los títulos otorgados por Universidades Centroamericanas tendrán plena validez en Guatemala a lograrse la unificación básica de los planes de estudio. No podrán dictarse disposiciones legales que otorguen privilegios en perjuicios de quines ejercen una profesión con título o que ya han sido entrevistadas legalmente para ejercerlas.

Artículo 88. Exenciones y Deduciones de los Impuestos. Las universidades están exentas del pago de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones sin excepción alguna. Serán deducibles de la renta neta grabada por el impuesto sobre la renta las donaciones que se otorguen a favor de las universidades, entidades culturales o científicas. El estado podrá dar asistencia económica a las Universidades Privadas, para el cumplimiento de sus propios fines. No podrán ser objetos de procesos de ejecución ni podrán ser intervenidas la Universidad de San Carlos de Guatemala y las Universidades Privadas, salvo el caso de las Universidades Privadas, cuando la obligación que se haga valer provenga de contratos civiles, mercantiles o laborales.

Artículo 89. Otorgamiento de Grados, Título y Diplomas. Solamente las Universidades legalmente autorizadas podrán otorgar grados y expedir títulos y diplomas de graduación en Educación Superior.

Artículo 90. Colegio Profesional. La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria y tendrá por fines la superación moral, científica, técnica y material de las profesionales universitarias y el control de su ejercicio. Los colegios profesionales, como asociaciones gremiales con personalidad jurídica funcionarán de conformidad con la ley de colegiación profesional obligatoria y los estatutos de cada colegio se aprobarán con independencia de las Universidades las que fueren egresados sus miembros. Contribuirán al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los fines y objetivos de todas las Universidades del país. En todo asunto que se relacione con el mejoramiento del nivel científico y técnico cultural de las profesiones universitarias las universidades del país podrán requerir la participación de los Colegios profesionales.

La sección quinta de la Constitución Política de la República de Guatemala en la sección Universidades contiene normas aplicables a la Universidad estatal y a las universidades Privadas. Universidad de San Carlos de Guatemala es la única universidad pública. Para crear y organizar otra Universidad Pública hay que reformar la Constitución. La educación superior Universitaria esta a cargo de una Universidad Estatal Autónoma y varias Universidades Independientes. La autonomía es de carácter administrativo, sujeta a obligaciones mínimas, constitucionales, previstas en la propia constitución artículo 134º. La independencia es de carácter político-administrativo: cada universidad privada podrá darse el gobierno y la administración que convenga a sus intereses.

Constitucionalmente es la única universidad pública y le corresponden dirigir, organizar y desarrollar la educación superior y profesional pública con exclusividad. O sea que estas funciones le corresponden solo a la Universidad de San Carlos, excluyendo cualquier otra organización Universitaria.

Constitucionalmente Universidad de San Carlos es una institución autónoma con personalidad Jurídica. La Constitución no indica que posee patrimonio propio. El solo reconocimiento de autonomía y de personalidad es suficiente para conformar una organización pública competente para contar con ingresos, patrimonio y administración propia.

La autorización de una Universidad Privada conlleva el reconocimiento de personalidad jurídica y libertad para crear facultades e institutos, desarrollar actividades académicas y docentes y planificar sus planes de estudio.

Universidad de San Carlos se limita a supervisar a través del consejo de la enseñanza privada superior, en el que formulará observaciones, sujetas a la previa aprobación del consejo.

Los títulos y diplomas de todas las Universidades legalmente autorizadas y organizadas para funcionar en el país y los grados que reconozca son válidos excepto que por tratado o convenio se declare reconocimiento exclusivamente a los títulos de la Universidad Estatal. Esta Universidad es la única facultad para resolver la incorporación de profesionales egresados de Universidades extranjeras. La constitución ha previsto el reconocimiento futuro a los títulos de las Universidades Centroamericanas, previa unificación de los planes de estudio. Esta unificación debe darse con los planes de la Universidad de San Carlos.

Las universidades no pagan impuestos arbitrios y contribuciones sin excepción alguna. La exención es completa, total.

Las universidades no serán sometidas a proceso de ejecución. Significa que por deudas, sus bienes no serán embargados ni rematados. En cuanto a las universidades privadas, la ejecución procede a causa reobligaciones derivadas de contratos civiles, mercantiles y laborales. Reentiende que la intervención será judicial parte del proceso de ejecución. Otro tipo de intervención constituye violación constitucional, sujeta a responsabilidades.

Los profesionales universitarios egresados de las universidades del país están obligados a colegiarse y sin este requisito no ejercerán su profesión.

La autonomía de la universidad San Carlos de Guatemala es una verdadera autonomía. Reúne los requisitos básicos: 1. Reconocimiento Constitucional y Legal. 2. Reconocimiento Constitucional y Legal de Personalidad Jurídica. 3. Administración propia basada en el sistema electoral representativo. 4. Ingresos propios, patrimonio propio y libre disponibilidad de ambos. No obstante, **Universidad de San Carlos de Guatemala acusa debilidad en cuanto a sus ingresos, insuficientes.** Universidad debe analizar la estructura de sus ingresos y definir una política nueva para consolidar su autonomía financiera.

Universidad de San Carlos se rige por el Decreto número 325 del congreso de la república, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos. Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala de 1970 y adiciones y supresiones de 1972-1973. Reglamento de personal de universidad de San Carlos. Estatuto de la Carrera Universitaria-docencia-. Reglamento de Apelaciones Ante el Consejo Superior universitario. Reglamento del consejo Editorial. Decreto número 62-91 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.

2.2 Historia Educativa del Nivel Superior

La Primera universidad fue la de Bolonia (1119), una del renacimiento del derecho romano. Luego la de Paris (1150), se constituyo en el centro teológico más importante de Europa y el Ejemplo típico de universidad medieval, con su componente autónomo de maestros y alumnos.

La evolución de la enseñanza en la universidad se a caracterizado por diferentes hechos históricos; función sub. Divisoria de los colegios (Siglo XVI), enseñanza marginal de la ciencias (Siglo XVII y XVIII) el progreso técnico en el siglo XIX, con instituciones especiales que blanquecen la universidad; los acontecimientos contemporáneos sitúan la dialéctica de la universidad en un punto critico; la tecnificación y consiguiente de humanización de la enseñanza, el incremento de la población estudiantil y la rigidez de la estructura administrativa.

2.2.1 EN GUATEMALA

El nivel superior inician sus labores docentes el 7 de enero 1681 en la Universidad de San Carlos de Guatemala con un máximo de 60 estudiantes se les impartía las clases de teología moral, teología escolástica, leyes, lengua indígena i medicina.

En la actualidad esta conformada por diferentes facultades cada una encargada de desempeñar sus funciones de enseñanza, investigación y desarrollo del espíritu de pertenencia y responsabilidad al grupo social al cual pertenecen.

La facultad de humanidades de la universidad de San Carlos de Guatemala fu la primera que abrió sus puertas a los diferentes grupos de estudiantes que tenían interés de superación creando las diferentes secciones departamentales.

2.2.2 EL DEPARTAMENTO DE JALAPA

Fue creada la facultad de humanidades como sección de departamental en el año de 1975.

En la actualidad de humanidades sección jalapa ofrece al estudiante las siguientes carreras

- **Profesorado en enseñanza media en pedagogía y técnicas en administración educativa.**
- **Profesorado en enseñanza media en pedagogía y administración educativas.**
- **Licenciatura en pedagogía y administración educativa.**

Cuenta con edificio propio con instalaciones realizadas con esfuerzo comunitario estudiantil y coordinación académica entre ellas se pueden mencionar los siguientes proyectos realizados por estudiantes de EPS de esta facultad, acreditándose algunos trabajos realizados con fotografías proporcionadas por la coordinación académica de la facultad de Humanidades extensión Jalapa, careciendo de la totalidad de ellas por no constar en archivos. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).

2.3 PROYECTOS REALIZADOS.

- 01.** Construcción de siete aulas.
- 02.** Construcción de servicios sanitarios.
- 03.** Construcción de local para coordinación
- 04.** Construcción de local para sala de catedráticos
- 05.** Construcción de local para secretarias.
- 06.** Implementación de la sala de docentes
- 07.** Implementación del local de la coordinación administrativa
- 08.** Implementación de la secretaria
- 09.** Implementación de escritorios
- 10.** Implementación de pizarrones
- 11.** Implementación de cátedras
- 12.** Implementación de computadora para secretaria.
- 13.** Implementación de planta eléctrica.
- 14.** Implementación de retroproyector.
- 15.** Implementación de tarimas para actos
- 16.** Implementación de 200 sillas plásticas
- 17.** Implementación de aparato de sonido.
- 18.** Implementación de cancha polideportiva.

19. Implementación de luz para cancha polideportiva.
20. Construcción de aula de informática.
21. Creación de academia de computación y mecanografía.
22. Construcción del local de biblioteca.
23. Implementación de la academia de computación y mecanografía.
24. Remodelación de servicios sanitarios.
25. Construcción de cafetería.
26. Construcción de local de medios audiovisuales.



Perspectiva frontal del edificio de la Facultad de Humanidades Sección Jalapa, ubicada en notificación Bosques de Viena. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).



Reconocimiento y limpieza del terreno en las instalaciones de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).



Inicio de la construcción en las instalaciones de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).



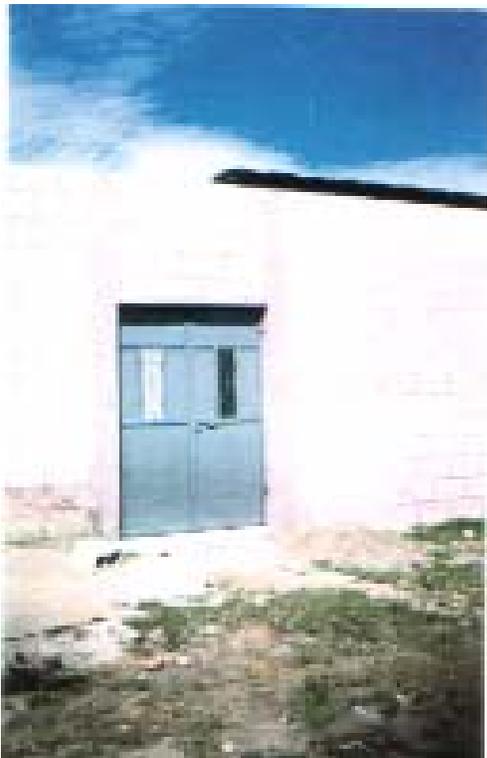
Fundición de piso de cemento en las instalaciones de la Facultad de Humanidades, sección Jalapa. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).



Construcción de pared y fundición de columnas de la entrada principal en las instalaciones de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).



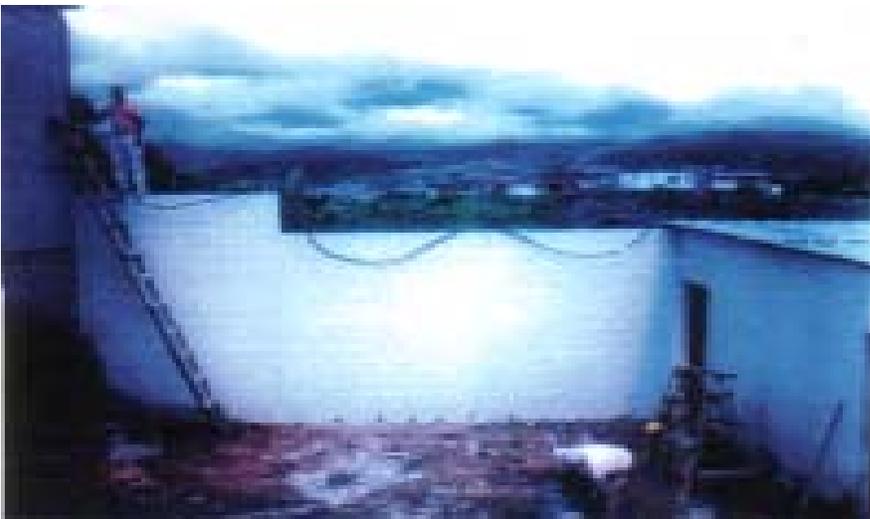
Instalación de la puerta principal del edificio de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).



Construcción terminada de la entrada principal del edificio de la Facultad de Humanidades, sección Jalapa. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).



Reconocimiento del salón donde se reconstruirá el salón de clases No. 6 en las instalaciones de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).



Limpieza del salón de clases No. 6 en las instalaciones de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).



Inicio de la reconstrucción del salón de clases No. 6 en las instalaciones de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).



Repello de paredes del salón de clases No.6 en las instalaciones de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).



Instalaciones de balcones en el salón de clases No. 6 en las instalaciones de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).



Reconstrucción terminada del Salón de Clases No. 6 en las instalaciones de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. (Fuente Facultad de Humanidades, Sección Jalapa. Universidad de San Carlos de Guatemala).

2.4 EDIFICIO ESCOLAR

El concepto de edificio escolar es la construcción generalmente grande para estudiantes. En el análisis de las condiciones ambientales, no podríamos pasar por alto el edificio escolar, elemento imprescindible a tomar en cuenta; antes de planearse un programa educativo, debe efectuarse investigación y análisis de factores cualitativos y cuantitativos.

El edificio regula en cierta medida la labor educativa del maestro, el supervisor y el director; elemento material indispensable en el logro de las metas propuestas en la programación educativa.

Existen métodos y sistemas de enseñanza que no se pueden aplicar si el edificio no reúne las condiciones mínimas necesarias. Por ejemplo, si el supervisor o los directores de varias escuelas en una comunidad desean llevar a la práctica el sistema de enseñanza mediante equipo de maestros, esto no podrá hacerse si el edificio y la aulas no tienen el tamaño suficiente ni poseen subdivisiones adecuadas. El director puede estar convencido de que en su escuela se hace necesario fomentar que los alumnos la costumbre de higienizarse con frecuencia, pero si no posee condiciones materiales, le será difícil llevar sus ideales a la realización. Así podríamos seguir enumerando muchos ejemplos que demuestran la necesidad de que. El trabajo, debe ser realizado, con el personal de las escuelas y vecinos para que estos conozcan las posibilidades del edificio, así como sus limitaciones y defectos. Esto contribuirá a que el pueblo se considere parte de la escuela, y se interese en lo que a ella se refiere; con la ayuda del vecindario se podrán ir introduciendo mejoras paulatinamente, en el edificio. Cuando el vecindario coopera estrechamente con la escuela, se experimenta, en general, una mayor responsabilidad y preocupación por conservar y mejorar el edificio.

2.5 Características de los edificios escolares

Al planear la investigación del análisis de las condiciones que debe reunir la escuela debe tomarse en cuenta las características principales en que se basará el programa de labores, con el objeto de ver si el edificio reúne las condiciones necesarias para llevar a cabo los objetivos, para limitar el programa escolar deberá averiguarse las necesidades más importantes con el objeto de introducir mejoras materiales que faciliten el desarrollo del programa que se propone elaborar. Al planear esta investigación de las condiciones existentes y de las mejoras que se pueden introducir en la escuela deben tomarse en cuenta: 1. Las ideas y principios que inspiraran o guiaran el programa educativo; 2. Los objetivos educacionales que se propone realizar; 3. Las necesidades e intereses de los alumnos y de la comunidad quienes la escuela esta destinada a servir; 4. La clase de personal docente y administrativo que trabajara en el edificio tratando de aprovecharlo y procurar subsanar los defectos y limitaciones existentes. En

general al estudiar el aspecto material del edificio, debe analizarse los elementos siguientes. 1. Localización y construcción del edificio; 2. Condiciones de luz y ventilación; 3. Asientos y demás mobiliaria; 4. Seguridad y belleza del edificio; 5. Condiciones higiénicas, agua, materiales, etc.; 6. Aspecto funcional, oportunidades para el trabajo dirigido por equipos, etc.

Para llevar a cabo la investigación y el análisis de las condiciones que debe reunir la escuela, se consultará suficiente bibliografía al respecto y se tratara de formar una lista de los principales elementos que deben investigarse, o de los requisitos que debe reunir la escuela de acuerdo con las condiciones de la comunidad. A continuación ofrecemos un modelo de lista acerca de cómo habrá de confeccionarse. Es preciso considerar el aspecto de la labor educativa de las escuelas, se propone únicamente conocer lo que realmente existe en la escuela, y no se esta tratando, por consiguiente de establecer las características de la escuela ideal.

2.5.1 Elementos que deben incluirse

2.5.1.1. Localización

- a. ¿Está situada la escuela en un lugar de fácil acceso para los alumnos y el público?
- b. ¿Está la escuela alejada de carreteras, vías férreas o lugares de mucho tránsito?
- c. ¿Tiene un buen camino de acceso a ella?
- d. ¿Está la escuela alejada de lugares malsanos, tales como focos de infección, malos olores, etc.?
- e. ¿Está la escuela alejada de fábricas o lugares que produzcan mucho ruido, humo u otras molestias que afecten la enseñanza?
- f. ¿Está la escuela alejada de lugares de vicio o centros que ofrezcan mal ejemplo a los escolares?
- g. ¿Posee la escuela suficiente espacio para patios de recreo, deportes, jardinería, etc.?

2.5.1.2. Tamaño

- a. ¿Es la escuela lo suficientemente amplia para alojar a la población escolar de la comunidad?
- b. ¿Es la escuela lo suficientemente amplia para desarrollar programas sociales donde colabore la comunidad?
- c. ¿Es la escuela lo suficientemente amplia para alojar servicios especiales, tales como biblioteca , laboratorios, etc.?
- d. ¿Posee la escuela un salón amplio que pueda servir de auditorio?
- e. ¿Posee la escuela una entrada amplia y atractiva?
- f. ¿Posee la escuela amplios corredores donde puedan los alumnos pasar las pausas del recreo en tiempo de lluvia?

2.5.1.3 Seguridad e higiene

- a. ¿Ofrece la escuela seguridad y comodidad para todos los que hagan uso de ella?
- b. ¿Esta la escuela alejada de barrancos, lugares malsanos y peligrosos para la salud moral y física de los alumnos?
- c. ¿Está la escuela en buenas condiciones materiales; sus paredes, su techo, etc.?
- d. ¿Posee la escuela agua potable suficiente para el uso normal de los alumnos, laboratorios, etc.?
- e. ¿Posee la escuela suficientes baños, duchas, bebederos, etc. , en buenas condiciones?
- f. ¿Esta dotada la escuela de suficientes y correcta iluminación natural y artificial?
- g. ¿Está la escuela suficientemente ventilada?
- h. ¿Posee la escuela un lugar conveniente para depositar los desechos o desperdicios?
- i. ¿Posee la escuela suficientes útiles de aseo o hay probabilidad de proveerse de ellos?
- j. ¿Está la escuela convenientemente pintada y decorada?
- k. ¿Posee la escuela un botiquín de primeros auxilios?
- l. ¿Está la escuela protegida contra el frío , los vientos fuertes y la humedad y el exceso de calor?
- m. ¿Está la escuela protegida contra el frío, los vientos fuertes y la humedad y el exceso de calor?

2.5.1.4 Mobiliario Equipos y material didáctico

- a. ¿Está la escuela lo suficientemente amueblada para el número de alumnos que tiene que alojar?
- b. ¿Es el mobiliario seguro y adecuado?
- c. ¿Hay en los salones de clase una mesa y una silla adecuadas para cada alumno?
- d. ¿Hay en la clase una mesa y una silla para el maestro o profesor?
- e. ¿Tiene cada clase un mueble donde profesor y alumnos puedan guardar los útiles escolares?
- f. ¿Posee la escuela el suficiente material didáctico para cada grado?
- g. ¿Posee la escuela una biblioteca adecuada a las condiciones locales?
- h. ¿Está la biblioteca convenientemente amueblada?
- i. ¿Posee la biblioteca libros de texto, libros de cultura general y libros humorísticos?
- j. ¿Posee la biblioteca material suficiente para los alumnos, los maestros y los miembros de la comunidad en general?
- k. ¿Posee la escuela algunos equipos especiales tales como gimnasio, equipos y útiles para deportes, duplicadores, proyectores, etc.?
- l. ¿Posee la escuela herramientas de labranza?
- m. ¿Está la dirección prevista de un moblaje decente y confiable?

- n. ¿Posee la oficina del director un archivo con los accesorios necesarios para la recopilación de los datos de los alumnos y el personal?
- o. ¿Posee la oficina los útiles de escritorio indispensables?
- p. ¿Posee cada aula un pizarrón amplio y buenas condiciones?

2.3 IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN Y CONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE BODEGA Y GUARDIANIA EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SECCION JALAPA

Es indispensable que todo centro educativo del nivel superior cuente con instalaciones adecuadas para su óptima organización y funcionamiento.

Las instalaciones de bodega y guardianía estarán ubicadas respetando el plano general de construcción del edificio que fue aprobado por la directiva central, para no interferir en la función docente.

BODEGA Existen varios criterios para poder clasificar una bodega y de hecho, es una división no reglamentada. Las clasificaciones más comunes son las siguientes:

Según su uso se dividen en

- Activa
- De seguridad
- De reserva
- De artículos publicitarios
- De artículos defectuosos
- Para artículos de demanda ocasional
- De artículos de escasa demanda
- De frutas y verduras
- Los frigoríficos

En función de su altura libre

- Es lógico que la altura de la bodega y el límite de estibación de la mercadería podrá determinar el área requerida. Esta es menor o mayor según lo requieran sus necesidades.

Según su calidad de construcción

- Existen diversos criterios para clasificar bodegas que dependen de su uso, ubicación geográfica, administración, tamaño de materiales y sistemas constructivos empleados.

2.3.1 CALIDADES Que deberán poseer las instalaciones de bodega y guardianía.

Varios requerimientos cumplirán las instalaciones de bodega y guardianía: Serán los servicios encargados de resguardar los bienes muebles que necesitan de un cuidado y atención especial, cuidando mediante vigilancia adecuada que todos los servicios sean protegidos, y el personal docente y administrativo. Alumnos puedan contar con dicho servicio y apoyo del personal operativo que serán contratados para ello

El edificio contara con la infraestructura siguiente

2.3.2 RESISTENCIA ARQUITECTONICA

Preparar una construcción que brinde seguridad a los estudiantes y al mobiliario y personal operativo.

2.3.3 AMPLITUD

Los muebles y enseres poseerán su propio espacio.

2.3.4 INSTALACIONES ELECTRICAS EN BUEN ESTADO

Ayudaran a la economía de energía.

2.3.5 DURABILIDAD

Prolonga la vida útil del inmueble.

2.3.6 TECHO DE TERRAZA

Fortalece la construcción, protege el equipo mobiliario evitando situaciones que deterioren ubicado dentro de las instalaciones, tales como:

- No se forma polilla
- Se evita la vivencia de insectos dentro de las instalaciones, pues los mismos dañarían el equipo.

2.3.7 CORRECTA ILUMINACION

Permite visualizar correctamente todo el mobiliario y el edificio del cual es encargado.

2.3.8 VENTILACION

Ingreso de oxígeno en cantidad adecuada. Para la ventilación no es necesario colocar ventanas: puede emplearse el mismo material de construcción de los muros, colocado de tal forma que queden pequeñas aberturas para que circule el aire.

2.3.9 EQUIPO CONTRA INCENDIO

2.3.10 PISOS

El piso de una bodega es un elemento constructivo de suma importancia, debido a su uso es la parte de la bodega susceptible al desgaste.

2.3.11 MOBILIARIO ADECUADO

Que responda a las necesidades y comodidades de las personas como equipo en el que se trabajara, necesariamente deberá contener

-Equipo de oficina: Engrapadora, saca grapas, perforadora, etc.

-Implementos Útiles en esta área.

-Bloques sobrepuestos: Todos los artículos (cajas, bolsas, bultos, etc.).

-Esteriería fija: El tipo depende del uso. Existen de diferentes materiales, los más comunes son los de metal o lamina perforada de dimensiones y altura estándar.

-Esteriería activa: Es similar a la anterior pero las plataformas o estantes presentan una pendiente que permite que los objetos depositados en el extremo superior se deslicen por gravedad o mecánicamente.

-Esteriería móvil: Están construidos sobre carriles; tienen la facilidad de desplazarse de un lugar a otro.

-Contenedores: Cajas prefabricadas generalmente de metal.

-Pallet: Plataforma de madera o metal, cartón o plástico de diversas dimensiones.

-Plataformas: Elemento horizontal de madera y hierro, que adaptándole llantas transporta mobiliario.

-Pallet con patas: Plataforma de metal soportada sobre postes en sus cuatro esquinas.

CAPITULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 PROBLEMA

¿Cuáles son las condiciones de los servicios de bodega y guardianía en el edificio escolar del nivel superior de la Facultad de Humanidades sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala?

El edificio de la facultad de humanidades sección Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala en su organización y funcionamiento no cuenta con instalaciones de servicios de bodega y guardianía; en consecuencia es necesaria la construcción de dichas instalaciones, según se demuestra en el plano original aprobado por las autoridades de la facultad de humanidades y directiva central.

3.2 OBJETIVO

3.2.1 General

Mejorar la calidad de la educación proporcionando las condiciones adecuadas en instalaciones confortables que proporcionen bienestar en el proceso enseñanza aprendizaje.

3.2.2 Especifico

Investigar la necesidad de la creación y construcción de instalaciones adecuadas para el servicio de bodega y guardianía.

3.3 SUGERENCIAS

Construir instalaciones dentro del edificio de la facultad humanidades sección Jalapa, para el servicio de bodega y guardianía que contribuyan a proteger, resguardar y vigilar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo.

3.4 VARIABLE

Mejorar la calidad educativa creando condiciones adecuadas y construyendo instalaciones de servicio de bodega y guardianía en el edificio escolar del nivel superior de la Facultad de Humanidades, sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.5 INDICADORES

Necesidad de la creación y construcción del servicio de bodega y guardianía con personal e instalaciones adecuadas en el edificio de la Facultad de Humanidades, sección Jalapa de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Actividad	Octubre					Noviembre					Diciembre					Enero					Febrero				Marzo				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5
01. Elaboración de solicitudes	■																												
02. Envío de solicitudes con copia para firmar de recibido		■																											
03. Listar instituciones (gubernamentales y no gubernamentales para gestionar apoyo)			■																										
04. Recibir donaciones.				■																									
05. Traslado de donaciones para el centro facultativo					■																								
06. Cosntrucción de bodega para el centro facultativo						■	■	■	■	■																			
07. Instalación eléctrica y repello												■																	
08. Construcción de guardiana para el centro facultativo ubicado en el segundo nivel de bodega												■	■	■	■														
09. Repello de guardiana, instalación, eléctrica y colocación de puertas y ventanas																	■	■											
10. Colocación de piso y pintura																		■	■										
11. Construcción de muro, relleno y realización de acera.																		■	■										
12. Elaboración de encuestas																				■									
13. Amplicación de encuestas																							■						
14. Análisis e interpretación de resultados																							■	■					
15. Monitoreo (impacto, utilización de recursos en el centro facultativo de humanidades Jalapa																											■		
16. Entrega del proyecto en acto especial																												■	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

No.	Actividad	Logro o Producto
1.	Listar instituciones	Se elaboró un listado de personas e instituciones
2.	Elaboración de solicitud	Fueron redactadas a computadora
3.	Envío de solicitud	Se enviaron a diferentes instituciones y personas
4.	Recibir donaciones	Se recibieron durante toda la construcción
5.	Traslado de donaciones	Se realizó durante duró la construcción
6.	Construcción de bodega para el centro facultativo medad q	Albañiles inician el trabajo de fundición de columnas de humedad que servirán de base para el trabajo
7.	Instalación eléctrica y repello	La iluminación de las instalaciones y repello
8.	Construcción de guardianía para el centro facultativo guardería y se ubicado en el segundo nivel de bodega	Se funde loza de bodega que sirve de base para continúa con el trabajo
9.	Repello de guardianía , instalación eléctrica y colocación de puertas y ventanas	Iluminar y resguardar los ventanales del edificio
10.	Colocación de piso y pintura	Mejor presentación

- | | |
|---|---|
| 11. Construcción de muro , relleno y realización de acera | Armonía en lo arquitectónico e ingresar a la guardianía |
| 12. Elaboración de encuestas | Fueron redactadas y revisadas |
| 13. Ampliación de encuestas | Se hicieron las correcciones y ampliaciones necesarias |
| 14. Análisis e interpretación de resultados | Surgió la problemática de la investigación |
| 15. Monitoreo | Resguardar las instalaciones de la Universidad |
| 16. Entrega de proyecto en acto especial | Construcción de bodega y guardianía |

3.7 Presupuesto por renglones

1	PAREDES	108 mts			
	MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PARCIAL
1.01	Cemento	15	Quintales	Q36.50	Q547.50
1.02	Arena de rio	5	metros cubicos	Q80.00	Q400.00
1.03	Hierro	10	Quintales	Q280.00	Q2,800.00
1.04	Alambre amarre	50	Libras	Q1.75	Q87.50
1.05	Block	1000	Unidad	Q2.35	Q2,350.00
1.06	Cal	15	Quintales	Q16.00	Q240.00
TOTAL DE MATERIALES					Q6,425.00
MANO DE OBRA					
1.07	Sementar pared y repeyo	108	Metros lineales	Q30.00	Q3,240.00
TOTAL DEL RENGLON					Q9,665.00
2	Vigas	50	Metros lineales		
2.01	Cemento	25	Quintales	Q36.50	Q912.50
2.02	Arena de rio	2	metros cubicos	Q80.00	Q160.00
2.03	Piedrin	1	metros cubicos	Q140.00	Q140.00
2.04	Hierro	4	Quintales	Q280.00	Q1,120.00
2.05	Alambre amarre	1	Quintales	Q175.00	Q175.00
2.06	Tablas	20	Unidad	Q30.00	Q600.00
TOTAL DE MATERIALES					Q3,107.50
MANO DE OBRA					
2.07	Hacer vigas	50	metros	Q50.00	Q2,500.00
TOTAL DEL RENGLON					Q5,607.50
3	Losas	40	Metros cuadrados		
3.01	Cemento	20	Quintales	Q36.50	Q730.00
3.02	Arena de rio	5	metros cubicos	Q80.00	Q400.00
3.03	Piedrin	8	Metros	Q140.00	Q1,120.00
3.04	Hierro	10	Quintales	Q280.00	Q2,800.00
TOTAL DE MATERIALES					Q5,050.00
MANO DE OBRA					
3.05	Fundir losa	40	Metros	Q100.00	Q4,000.00
TOTAL DEL RENGLON					Q9,050.00
4	Electricidad				
MATERIALES					
4.01	Materiales Electricos	1	Total	Q200.00	Q200.00
TOTAL DE MATERIALES					Q200.00

MANO DE OBRA					
4.02	Instalaciones Electricas	1	Total	Q100.00	Q100.00
TOTAL DEL RENGLON					Q500.00
5	Piso				
5.01	Piso Ceramico	36	Metros cuadrados	Q60.00	Q2,160.00
5.02	Cemento	2	Quintales	Q36.50	Q73.00
5.03	Pegamix	2	Quintales	Q25.00	Q100.00
TOTAL MATERIAL					Q2,333.00
MANO DE OBRA					
5.04	Poner Piso	30	Metros	Q30.00	Q1,080.00
TOTAL DEL RENGLON					Q3,413.00
6	Pintura de paredes	108	Metros cuadrados		
6.01	Pintura de paredes	2		Q200.00	Q400.00
6.02	Rodo	1	Unidad	Q15.00	Q15.00
TOTAL DE MATERIALES					Q415.00
MANO DE OBRA					
6.03	Pintar paredes	108	Metros		Q300.00
TOTAL DEL RENGLON					Q715.00
7	Puertas y ventanas				
7.01	Puerta de hierro	2			Q1,000.00
7.02	Ventanas de aluminio	2			
	y vidrio				Q1,000.00
TOTAL DE MATERIALES					Q2,000.00

INTEGRACION DE COSTOS		
MATERIALES		Q19,530.50
MANO DE OBRA		Q11,220.00
		Q30,750.50

CAPITULO IV
PRESENTACION DE RESULTADOS
MARCO OPERATIVO
NECESIDAD DE LA CREACION Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES
PARA LOS SERVICIOS DE BODEGA Y GUARDIANIA

ENCUESTA A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
SECCION JALAPA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

1. El 95% de los encuestados manifiestan que en facultad de humanidades sección Jalapa no existen los servicios de bodega y guardianía y el 5% opina que si existe. Evidenciándose con la interpretación la necesidad de la construcción de instalaciones para la creación de dichos servicios.
2. El 97% de los encuestados manifiestan que si es necesaria la creación y construcción de instalaciones de Bodega y guardianía en la Facultad de Humanidades de Jalapa y el 3% opina que no lo cual evidencia la urgente necesidad existente.
3. El 88% de los encuestados manifiestan que el funcionamiento de las universidades se fundamenta en la constitución política de la república de Guatemala y el 12% opina que no.
4. El 85% de los encuestados manifiestan que la cuota de cincuenta quetzales que se solicito de manera temporal es suficiente y el 15% respondió que no.
5. El 90% de los encuestados respondieron que el presupuesto asignado a la Facultad de Humanidades Central para secciones departamentales no es suficiente y el 10% considera que si.
6. El 80% de los encuestados manifiestan que la Facultad de Humanidades Sección Jalapa no cuenta con recursos financieros para el sostenimiento en personal operativo y el 20% respondió que, si.
7. El 100% de los encuestados considera que es indispensable para el resguardo de mobiliario y equipo que requiera cuidado especial la creación y construcción de servicio de bodega.
8. El 70% de los encuestados consideran que es indispensable para la vigilancia y cuidado del edificio de la Facultad de Humanidades Sección Jalapa la creación y construcción de instalaciones para guardianía y el 25% opina que no.
9. El 92% de los encuestados respondió que la Facultad de Humanidades Sección Jalapa no cuenta con instalaciones adecuadas y confortables y el 8% opina que si.

- 10.** El 98% de los encuestados respondió que los proyectos realizados por los grupos de estudiantes de EPS de la Facultad de Humanidades Sección Jalapa si contribuyen a mejorar la infraestructura y el 2% opina que no.

ANÁLISIS DEL CUADRO GENERAL

Según encuesta realizada en la facultad de Humanidades sección Jalapa de la Universidad de San Carlos a estudiantes de la carrera de Profesorado de enseñanza media en Pedagogía y ciencias de la Educación y administración Educativa, con una muestra de cien estudiantes, a los docentes y coordinadores en su totalidad con una muestra de diez catedráticos y dos coordinadores, se evidencia la urgente necesidad de la creación y construcción de los servicios de bodega y guardianía.

Los encuestados consideran indispensable contar con instalaciones adecuadas para el resguardo de los bienes muebles e inmuebles del edificio manifestando que por carecer de recursos financieros el trabajo realizado por los estudiantes de EPS ha beneficiado a la comunidad educativa.

MODELO DE ENCUESTA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE HUMANIDADES SECCION JALAPA

Encuesta dirigida a estudiantes de la Facultad de Humanidades Sección Jalapa.

Apreciable Profesor (a): La presente encuesta tiene como finalidad recabar información sobre la creación de **SERVICIO DE BODEGA Y GUARDIANIA**.

INSTRUCCIONES: Lea cuidadosamente cada interrogante y coloque una X como alternativa de respuesta.

1. Cuenta el edificio de la facultad de humanidades sección Jalapa con los servicios de bodega y de guardianía

SI

NO

2. Considera necesaria la creación y construcción de instalaciones para el servicio de bodega y guardianía en el centro facultad de humanidades de Jalapa, para uso de estudiantes, catedráticos y personal administrativo de esta sección departamental.

SI

NO

3. La base legal que sustenta el funcionamiento de universidades esta fundamentado en la constitución política de la república de Guatemala.

SI

NO

4. Considera que la cuota de cincuenta quetzales que se le solicitó de manera temporal a los estudiantes para el mantenimiento del edificio, es suficiente.

SI

NO

5. El presupuesto que es asignado a la facultad de humanidades central para secciones departamentales, es suficiente.

SI

NO

6. Cree usted que la facultad de humanidades sección Jalapa cuenta con los recursos financieros para el sostenimiento de personal operativo.

SI

NO

7. Considera indispensable para el resguardo de mobiliario y equipo que requiera cuidado especial, el servicio de bodega

SI

NO

8. Considera indispensable para la vigilancia y cuidado del edificio de la facultad de humanidades sección Jalapa el servicio de guardianía.

SI

NO

9. Considera que la facultad de humanidades sección Jalapa cuenta con instalaciones adecuadas y confortables.

SI

NO

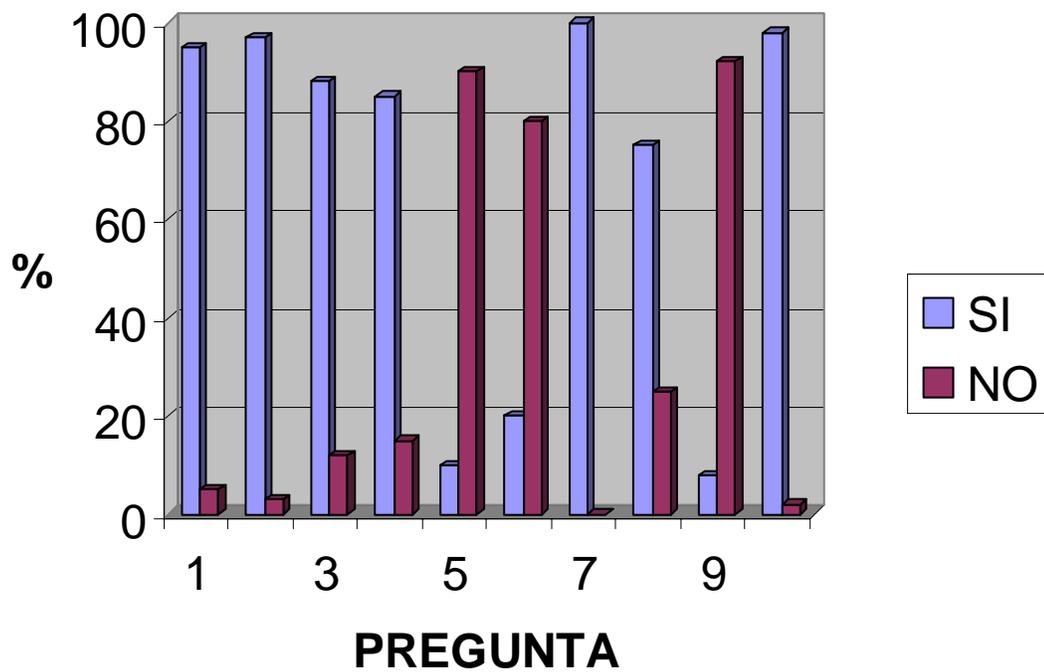
10. Los proyectos realizados por los grupos de estudiantes de EPS de la facultad de humanidades sección Jalapa, contribuyen a mejorar la infraestructura.

SI

NO

INTERPRETACIÓN GRÁFICA

ENCUESTA A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES SECCION JALAPA



ENCUESTA REALIZADA A CATEDRATICOS Y COORDINADORES PARA ESTABLECER LA NECESIDAD DE LA CREACION Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA LOS SERVICIOS DE BODEGA Y GUARDIANIA.

1. El 100% de los encuestados respondió que la Facultad de Humanidades Sección Jalapa no cuenta con los servicios de bodega y guardianía.
2. El 100% de los encuestados opino que si es necesaria la creación y construcción de los servicios de bodega y guardianía.
3. El 100% de los encuestados respondió que Funcionamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala esta fundamentado en la constitución política de la República de Guatemala.
4. El 100% de los encuestados considera que la cuota de cincuenta quetzales solicitada a los estudiantes de manera temporal no es suficiente.
5. El 100% de los encuestados respondió que el Presupuesto asignado a la Facultad de Humanices Central para Secciones departamentales no es suficiente.
6. El 100% de los encuestados opino que la Facultad de Humanidades Sección Jalapa no cuenta con los recursos Financieros para el Sostenimiento de personal operativo.
7. El 100% de los encuestados considera que si es indispensable el servicio de Bodega para el resguardo de mobiliario y equipo que requiera cuidado especial.
8. El 99% de los encuestados respondió que si es indispensable la creación del servicio de guardianía y el 1% considero que no.
9. El 99% de los encuestados respondió que la Facultad de Humanidades Sección Jalapa si cuenta con instalaciones adecuadas y confórtales.
10. El 99% de los encuestados considero que los trabajos realizados por los grupos de estudiantes de EPS de la Facultad de Humanidades Sección Jalapa si contribuyen a mejorar la infraestructura de la facultad y el 1% opino que no.

MODELO DE ENCUESTA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE HUMANIDADES SECCION JALAPA

Encuesta dirigida a Licenciados, catedráticos de la Facultad de Humanidades Sección Jalapa.

Apreciable Profesor (a): La presente encuesta tiene como finalidad recabar información sobre la creación de **SERVICIO DE BODEGA Y GUARDIANIA**.

INSTRUCCIONES: Lea cuidadosamente cada interrogante y coloque una X como alternativa de respuesta.

11. Cuenta el edificio de la facultad de humanidades sección Jalapa con los servicios de bodega y de guardianía

SI

NO

12. Considera necesaria la creación y construcción de instalaciones para el servicio de bodega y guardianía en el centro facultad de humanidades de Jalapa, para uso de estudiantes, catedráticos y personal administrativo de esta sección departamental.

SI

NO

13. La base legal que sustenta el funcionamiento de universidades esta fundamentado en la constitución política de la república de Guatemala.

SI

NO

14. Considera que la cuota de cincuenta quetzales que se le solicitó de manera temporal a los estudiantes para el mantenimiento del edificio, es suficiente.

SI

NO

15. El presupuesto que es asignado a la facultad de humanidades central para secciones departamentales, es suficiente.

SI

NO

16. Cree usted que la facultad de humanidades sección Jalapa cuenta con los recursos financieros para el sostenimiento de personal operativo.

SI

NO

17. Considera indispensable para el resguardo de mobiliario y equipo que requiera cuidado especial, el servicio de bodega

SI NO

18. Considera indispensable para la vigilancia y cuidado del edificio de la facultad de humanidades sección Jalapa el servicio de guardianía.

SI NO

19. Considera que la facultad de humanidades sección Jalapa cuenta con instalaciones adecuadas y confortables.

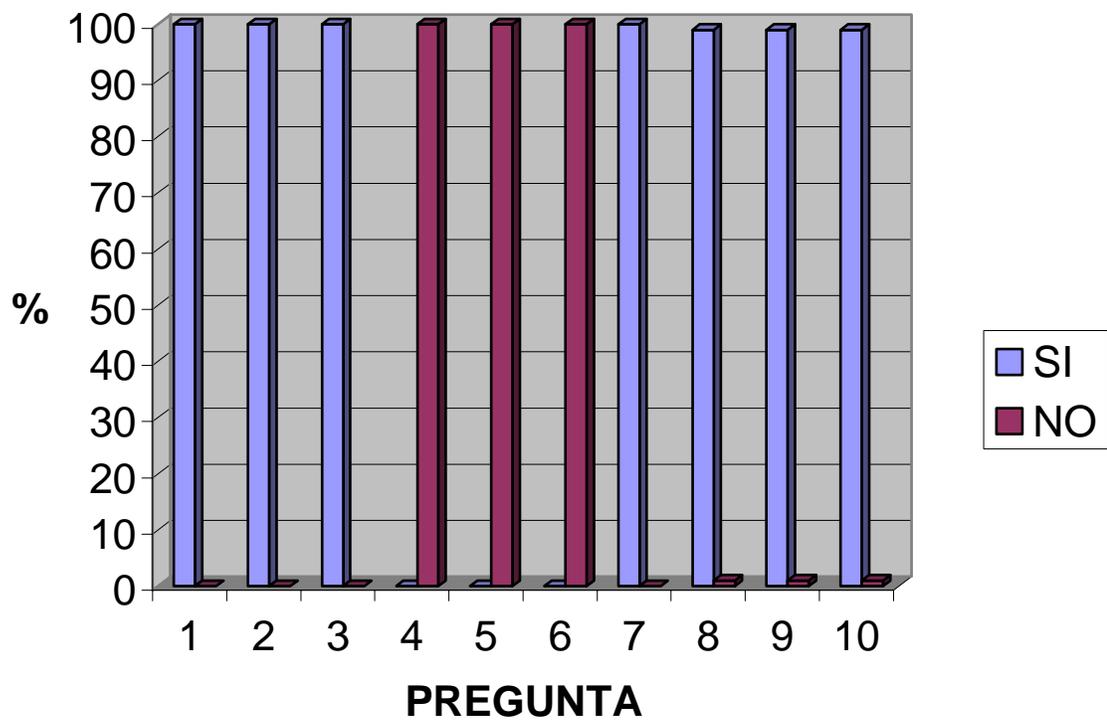
SI NO

20. Los proyectos realizados por los grupos de estudiantes de EPS de la facultad de humanidades sección Jalapa, contribuyen a mejorar la infraestructura.

SI NO

INTERPRETACIÓN GRÁFICA

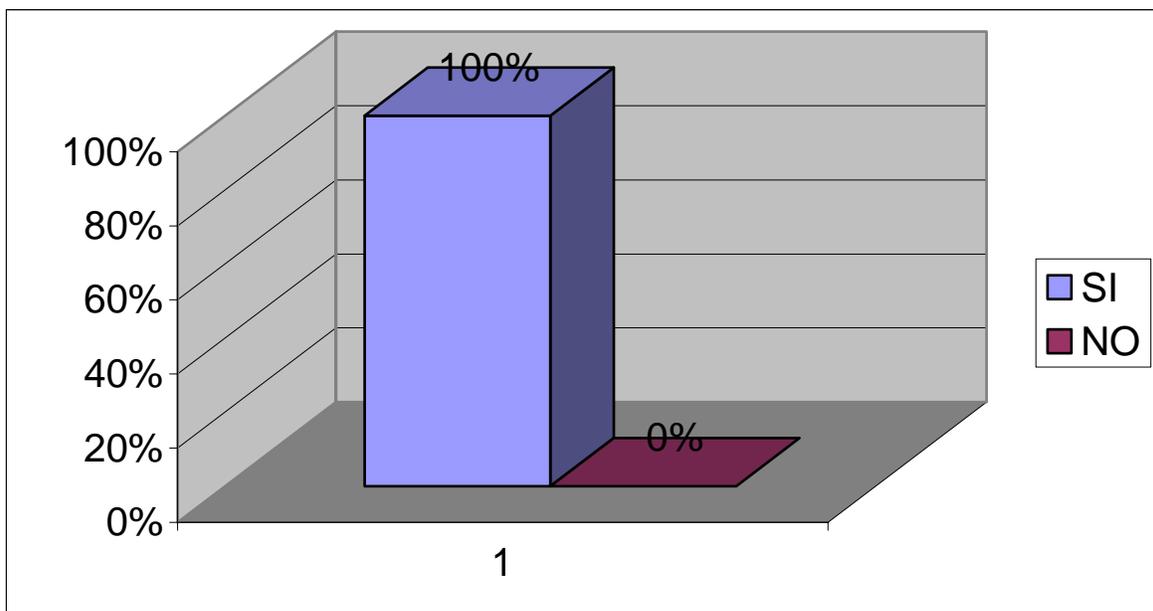
**ENCUESTA A LOS CATEDRÁTICOS Y
COORDINADORES DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES, JALAPA**



CREACIÓN DE INSTALACIONES PARA SERVICIO DE BODEGA

¿CONSIDERA INDISPENSABLE PARA EL RESGUARDO DE MOBILIARIO Y EQUIPO QUE REQUIERA, CUIDADO ESPECIAL EL SERVICIO DE BODEGA?

INTERPRETACIÓN GRÁFICA

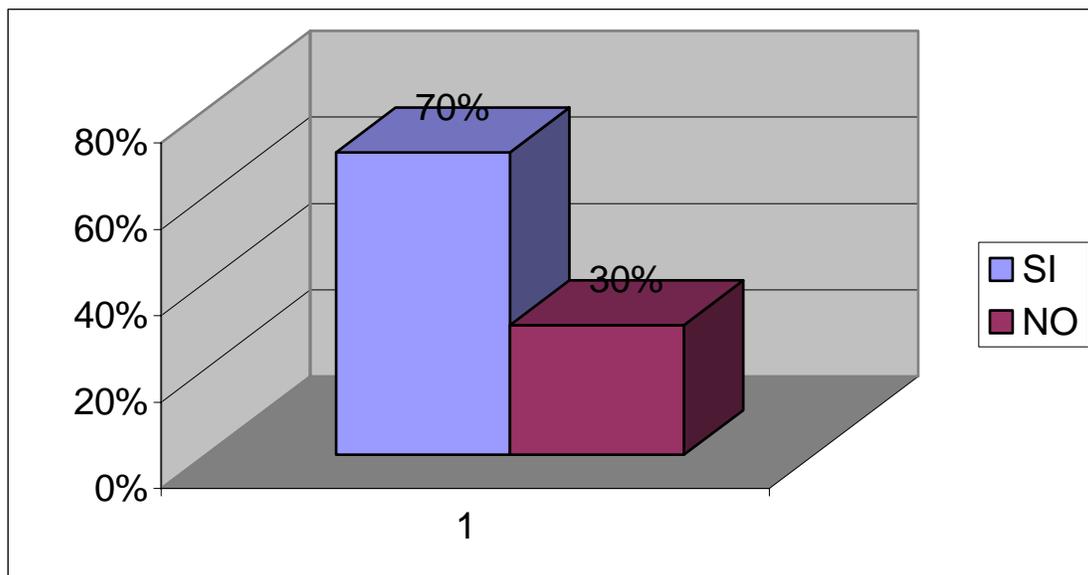


Es una grafica que representa que el 100% de los encuestados manifiestan que si es indispensable la creación y construcción de las instalaciones de los servicios de bodega y guardianía en el edificio de la Facultad de Humanidades extensión Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CREACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

¿CONSIDERA INDISPENSABLE PARA LA VIGILANCIA Y CUIDADO DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES SECCIÓN JALAPA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EL SERVICIO DE GUARDIANÍA?

INTERPRETACIÓN GRÁFICA

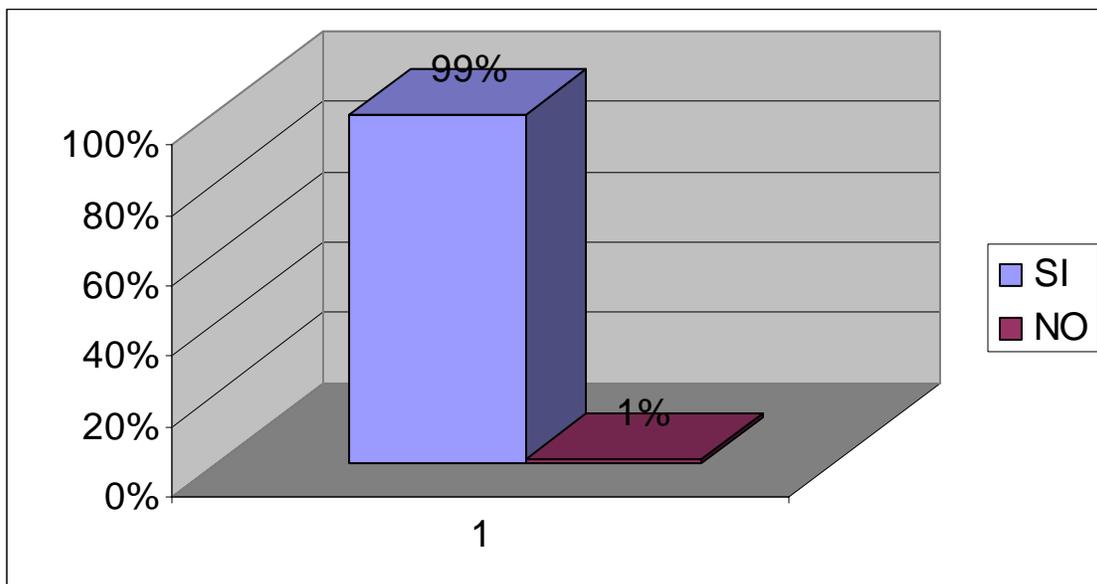


La presente grafica representa que el 70% de los encuestados que corresponde a la muestra de estudiantes considera que es indispensable la creación y construcción de las instalaciones para el servicio de guardianía para el resguardo y cuidado del edificio de la Facultad de Humanidades sección Jalapa; el 30% de los encuestados opinan que no.

CREACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

¿CONSIDERA INDISPENSABLE PARA LA VIGILANCIA Y CUIDADO DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES SECCIÓN JALAPA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EL SERVICIO DE GUARDIANÍA?

INTERPRETACIÓN GRÁFICA



La presente grafica representa que el 99% de los catedráticos y coordinadores encuestados consideran que es indispensable la creación y construcción de las instalaciones de servicios de guardianía para el resguardo y cuidado de edificio de la Facultad de Humanidades sección Jalapa; el 1% respondió que no.

PROPUESTA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE SERVICIO DE BODEGA Y GUARDIANIA EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES SECCION JALAPA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

4.6 Propuesta

Construcción de bodega y guardianía en el edificio de Facultad de Humanidades Sección Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.7 Objetivo General

Proporcionar calidad educativa del nivel superior mejorando las condiciones del edificio de la Facultad de Humanidades Sección Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, construyendo instalaciones adecuadas para el servicio de bodega y guardianía.

4.8 Objetivo Especifico

Construir instalaciones para el servicio de bodega y guardianía en el edificio de Facultad de Humanidades Sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.9 Metas

Agilizar en un 100% los procedimientos administrativos y recursos materiales y humanos para darle eficacia al proyecto de construcción de instalaciones para el servicio de bodega y guardianía, en el edificio de la Facultad de Humanidades Sección Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.11 Cronograma de actividades específicas del proyecto de la Construcción de Instalaciones de bodega y guardianía en el Edificio de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa.

No.	ACTIVIDADES	ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1	Selección del proyecto	■																			
2	Búsqueda de instituciones para el financiamiento		■																		
3	Contratación de mano de obra.			■																	
4	Cotización de materiales de construcción				■																
5	Elaboración del presupuesto					■															
6	Compra y traslado de materiales de construcción.						■														
7	Inicio de construcción							■	■	■	■	■	■	■	■	■					
8	Finalización de construcción																■				
9	Supervisión por el Asesor de EPS																	■			
10	Entrega del proyecto																		■		
11	Aprobación del Proyecto																			■	

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO

No.	ACTIVIDAD	LOGRO O PRODUCTO
1.	Coordinación con asesoría académica de la Facultad de Humanidades sección Jalapa, respecto al proyecto de construcción de bodega y guardianía.	El asesor del EPS colabora con el proyecto, proporcionando información de la institución.
2.	Entrega de solicitudes a diferentes empresas, Solicitando materiales de construcción. Cotización de mano de obra	Solicitudes entregada pendientes de respuesta.
3.	Cotización de mano de obra.	Se realizó la cotización y se contrató al albañil.
4.	Cotización de material de construcción	Cotizaciones realizadas.
5.	Elaboración del presupuesto	Presupuesto aprobado.
6.	Compra y traslado de materiales de construcción	Materiales obtenidos y trasladados al edificio de la Facultad de Humanidades, sección Jalapa.
7.	Iniciar construcción de bodega y guardianía	Se inicio, el trabajo de construcción.
8.	Finalizar construcción	Construcción terminada.
9.	Supervisión del proyecto	El asesor de EPS supervisó el

PRIMERA FASE



Reconocimiento y zanqueo del terreno para inicio de construcción del edificio de bodega y guardianía de la Facultad de Humanidades, sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEGUNDA FASE



Fundición de viga de humedad y colocación de zapatas y columnas que servirán de bases para el levantado de paredes en el edificio de bodega y guardianía en la Facultad de Humanidades, sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

TERCERA FASE



Colocación de tabla y párales que servirán de bases en la fundición de terraza de las instalaciones de bodega en el edificio de la Facultad de Humanidades sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

TERCERA FASE



Fundición de terraza en las instalaciones de bodega que servirá de base para la construcción de guardianía en las instalaciones del edificio de la Facultad de Humanidades, sección Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CUARTA FASE



Fundición de terraza de guardianía en el edificio de la Facultad de Humanidades, sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

QUINTA FASE



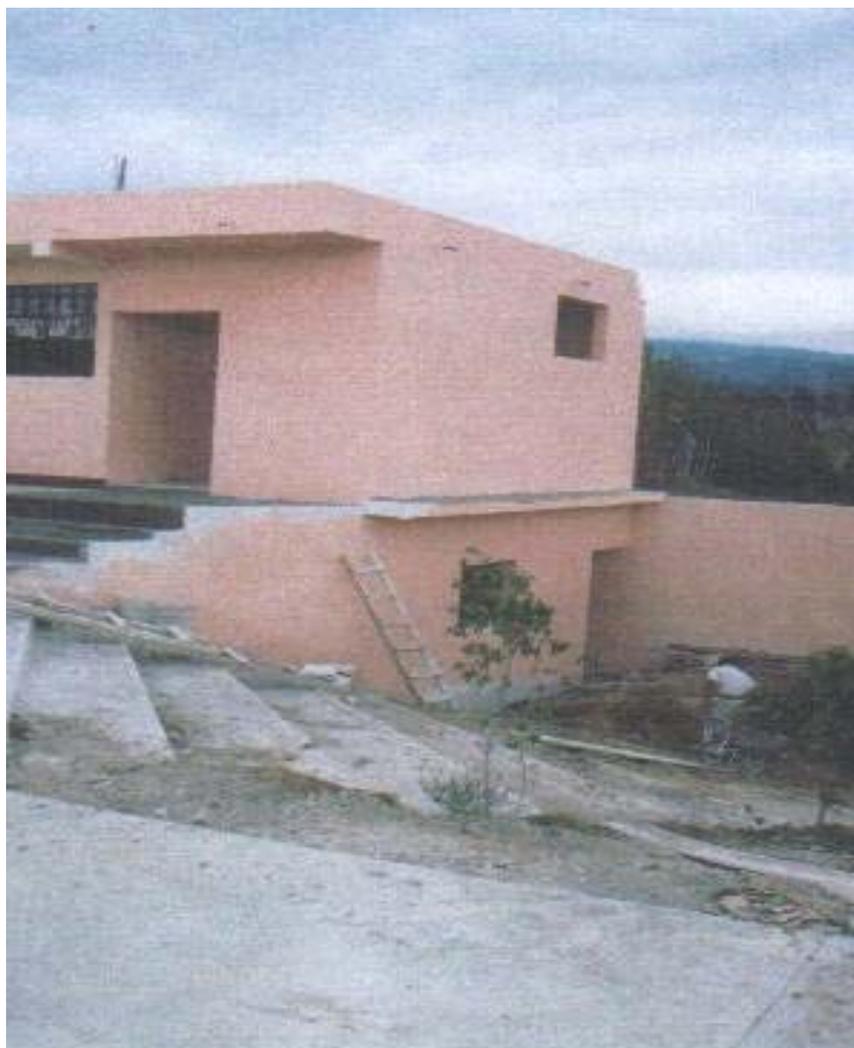
Repello de paredes y área donde se fundirá un muro que servirá de base para la construcción de acera en las instalaciones de bodega y guardianía del edificio de la Facultad de Humanidades, sección Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEXTA FASE



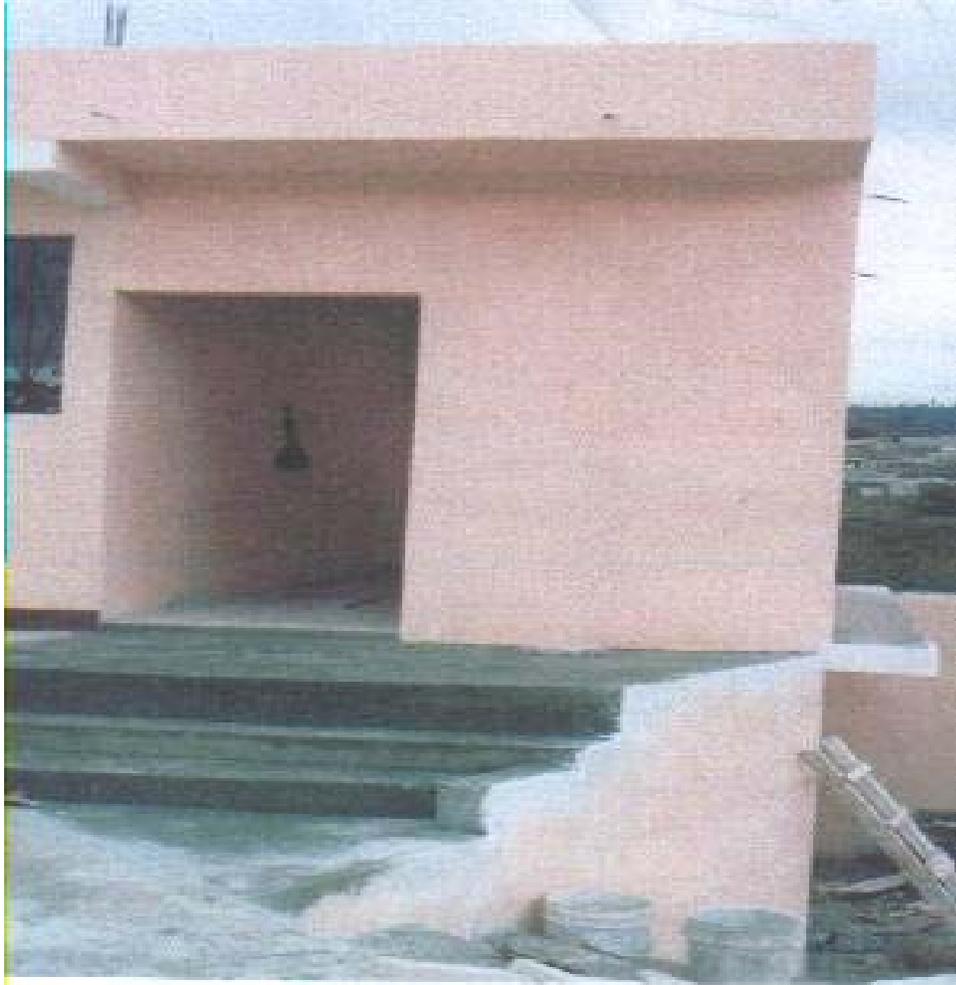
Perspectiva de construcción de los dos niveles de las instalaciones construidas para los servicios de bodega y guardianía en el edificio de la Facultad de Humanidades sección Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEPTIMA FASE



Pintura y acabados en el edificio construido para los servicios de bodega y guardianía en la Facultad de Humanidades, sección Jalapa, de la Universidad de Guatemala.

OCTAVA FASE



Sacando residuos de material después de construcción de bodega y guardianía en el edificio de la Facultad de Humanidades sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

NOVENA FASE



Entrega del proyecto realizado en la construcción de bodega y guardianía en el edificio de la Facultad de Humanidades, sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Vista interior de las instalaciones de bodega construida en el edificio de la Facultad de Humanidades, sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Vista frontal del edificio de bodega y guardianía construido en la Facultad de Humanidades, sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Asesor del proyecto realizado, Licenciado Víctor Portillo y su esposa Licenciada Ruth de Portillo.

CONCLUSIONES

1. Estudiantes, Docentes y Coordinadores manifiestan la urgente necesidad de proporcionar a la comunidad educativa de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la creación y construcción de instalaciones adecuadas y confortables para el servicio de bodega y guardianía con personal operativo contratado para el efecto que contribuyan al bienestar del proceso Enseñanza Aprendizaje.
2. Los Coordinadores, Docentes y Estudiantes se comprometen a utilizar adecuadamente, las instalaciones construidas para el servicio de bodega y guardianía en la Facultad de Humanidades Sección Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

RECOMENDACIONES

1. Es importante que la directiva de asociación de estudiantes, coordinadores, docentes y estudiantes en general de la Facultad de Humanidades, Sección Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, gestionen ante el consejo superior universitario un presupuesto que permita a la Facultad de Humanidades sede Central, brindar mejor apoyo financiero a extensiones departamentales, para que el estudiante de las ciencias humanísticas cuente con las condiciones necesarias a que tiene derecho, porque en el descansa el compromiso de crear, planificar y realizar las políticas educativas.

BIBLIOGRAFIA

1. Catálogo de estudios dos mil Universidad de San Carlos de Guatemala, departamento de registro y estadística, dirección general de administración, páginas 187 – 212; editorial Universitaria, 2000.
2. Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 82, 83 ,84, 85, 86, 87,88,89,90.
3. Castillo González Jorge Mario, Constitución Política Comentada; Textos Modernos, Guatemala. 2000.
4. Decreto número 62-91
5. Diccionario ilustrado Océano de la lengua Española, grupo editorial Océano, S.A. Barcelona España.
6. Filho Laureno organización y administración escolar, Editorial Kapeluz, 1965 Páginas 155-177.
7. Larroyo, Francisco, Pedagogía de la enseñanza superior Pág. 345.
8. Lemus, Luis Arturo, Administración dirección y supervisión de escuelas, Editorial Kapeluz, Argentina, Páginas 74-84.
9. Ley de colegiación profesional obligatoria Guatemala 1999.
10. Plazola Cisneros, Alfredo ET. AL. Enciclopedia de Arquitectura, Plazola volumen II, Plazo Editores, México 2000 páginas 547-552
11. Sánchez González, Flavio Anabella, informe final de ejercicio profesional supervisado, Facultad de Humanidades Departamento de Pedagogía y ciencias de la Educación de la Universidad de San Carlos de Guatemala 2003.

ANEXOS



PROTOCOLLO

[Handwritten signature]
In testimonio de verdad
Yo, el Subprocurador
General de la República

RECEBIÓ
Nº 131249
SECRETARÍA
DE JUSTICIA

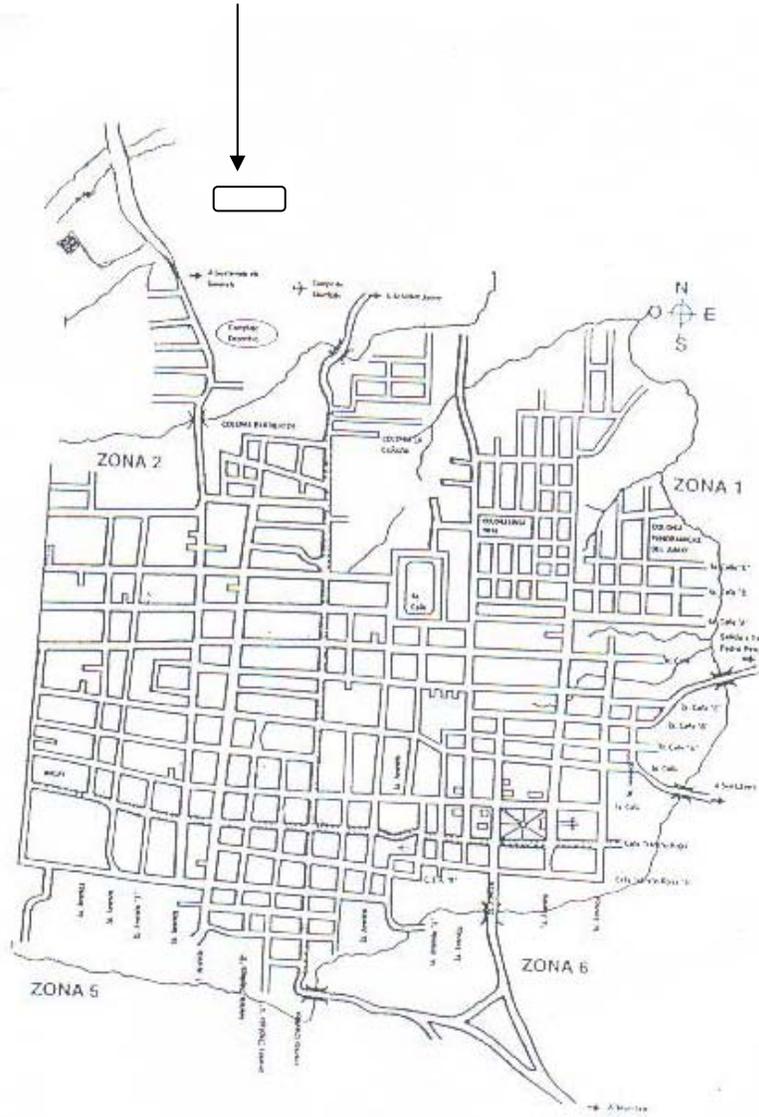
Municipalidad de Ligua. CUARTO ITINERARIO para el año 2009. Se trata de un expediente que se tramita en la Municipalidad de Ligua. Se trata de un expediente que se tramita en la Municipalidad de Ligua. Se trata de un expediente que se tramita en la Municipalidad de Ligua.

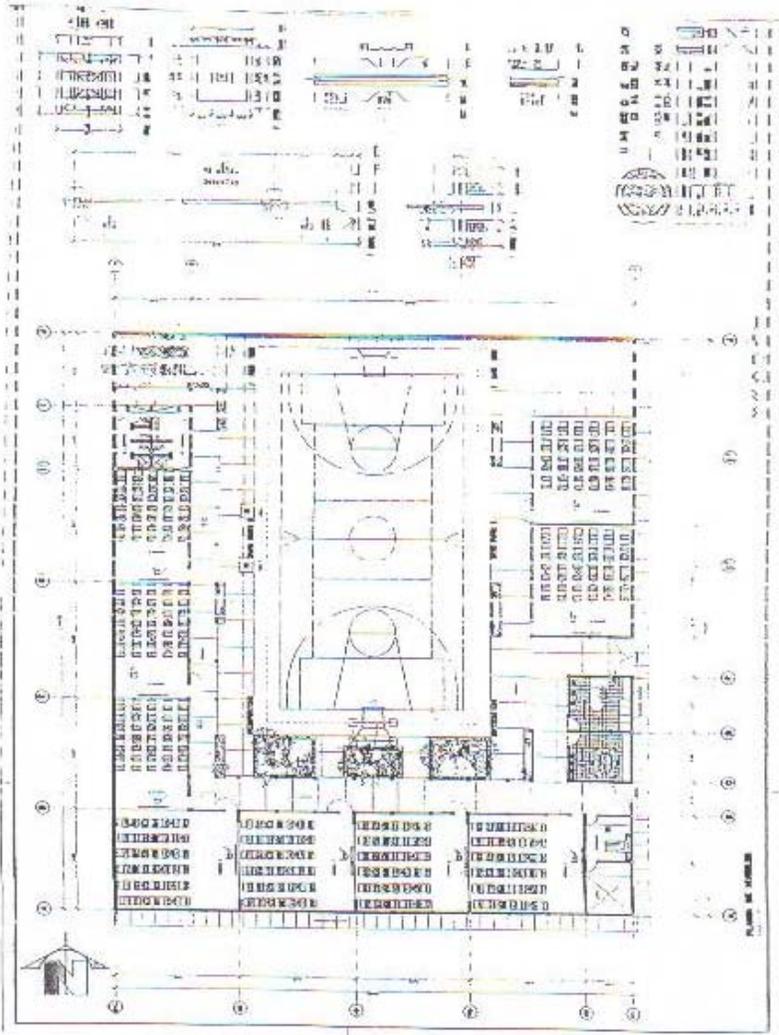


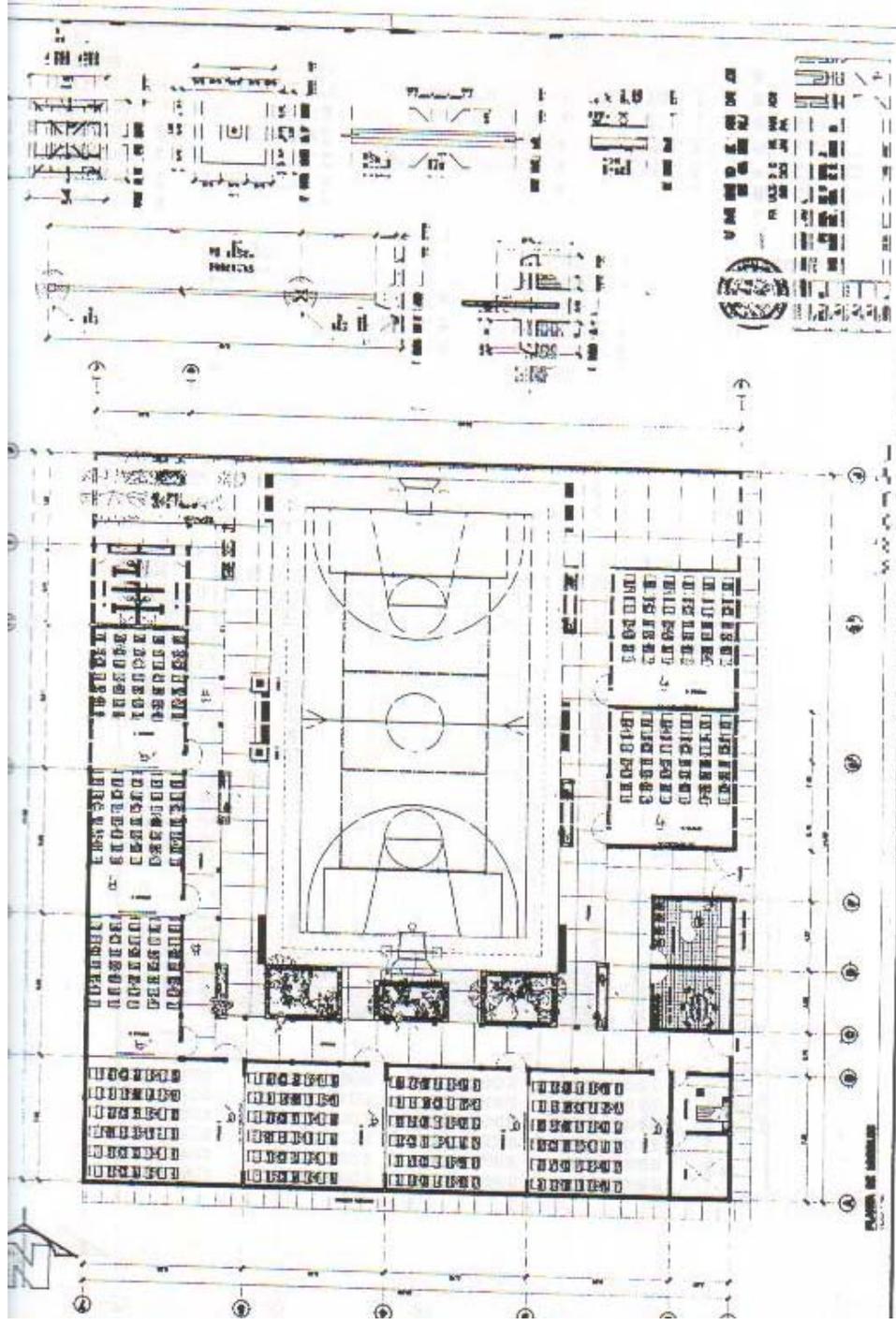
[Handwritten signature]
FOLIO 111
[Handwritten signature]
Subprocurador General de la República

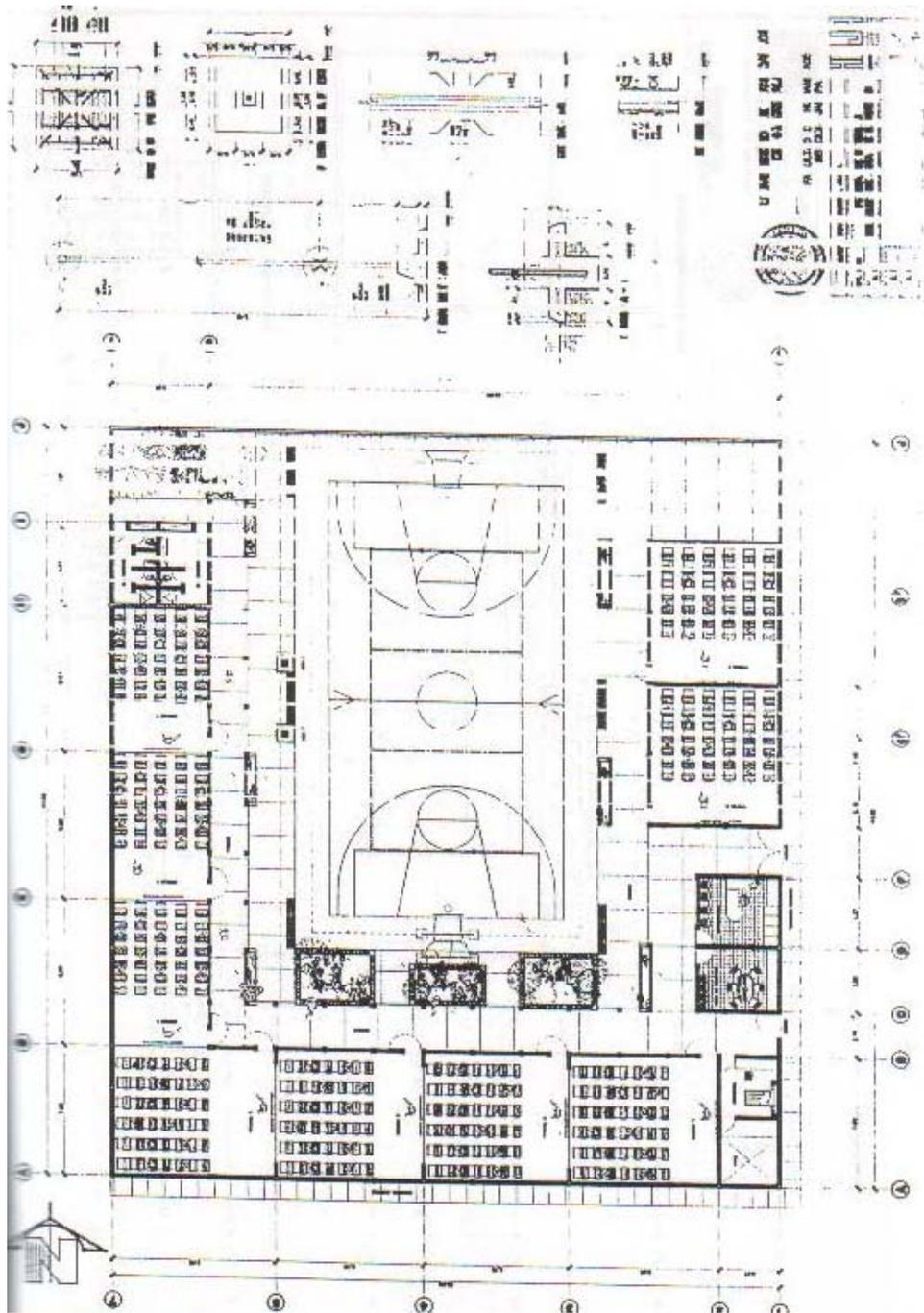
Mapa Jalapa

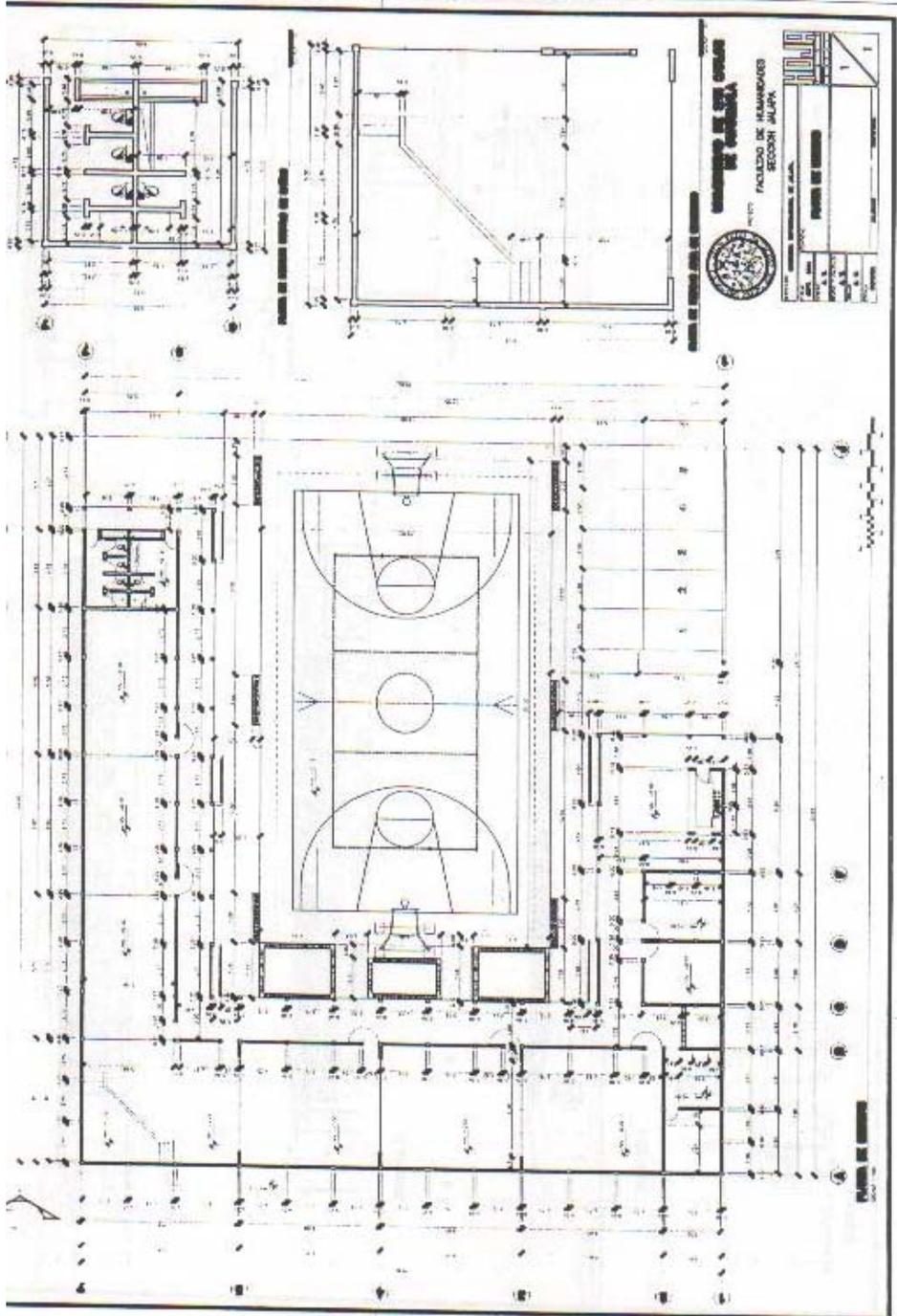
Ubicación de la facultad de Humanidades Sección Jalapa

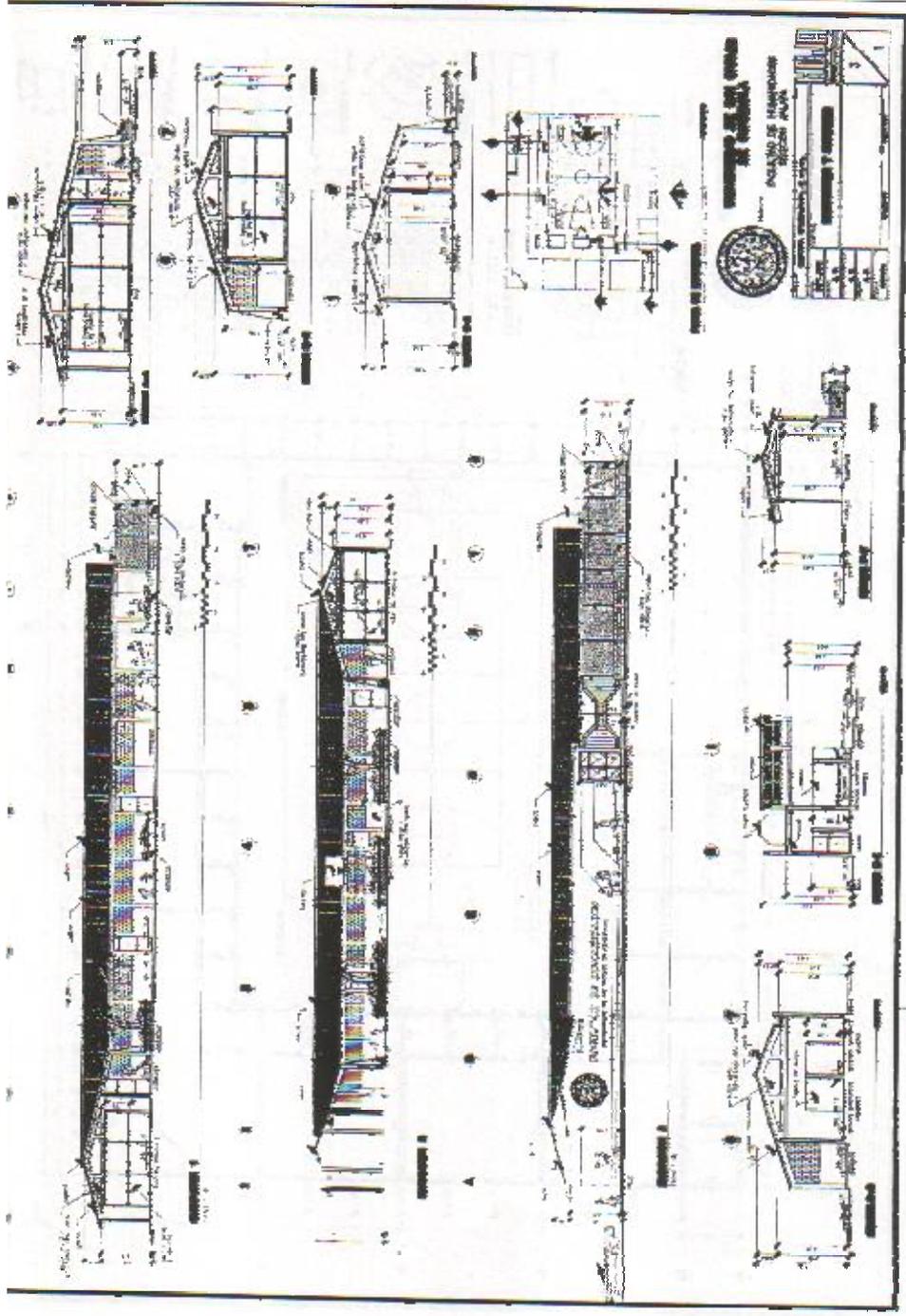


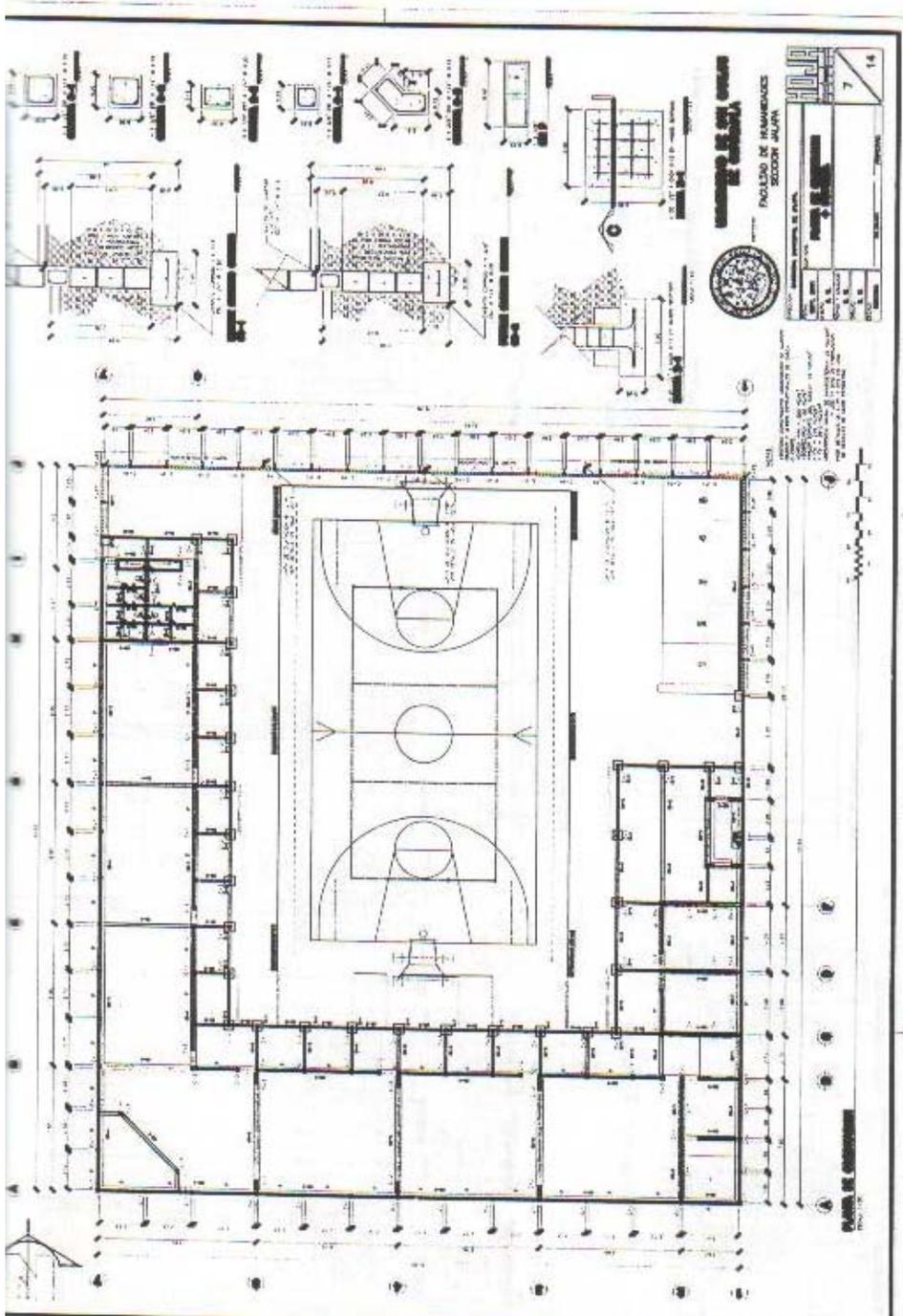


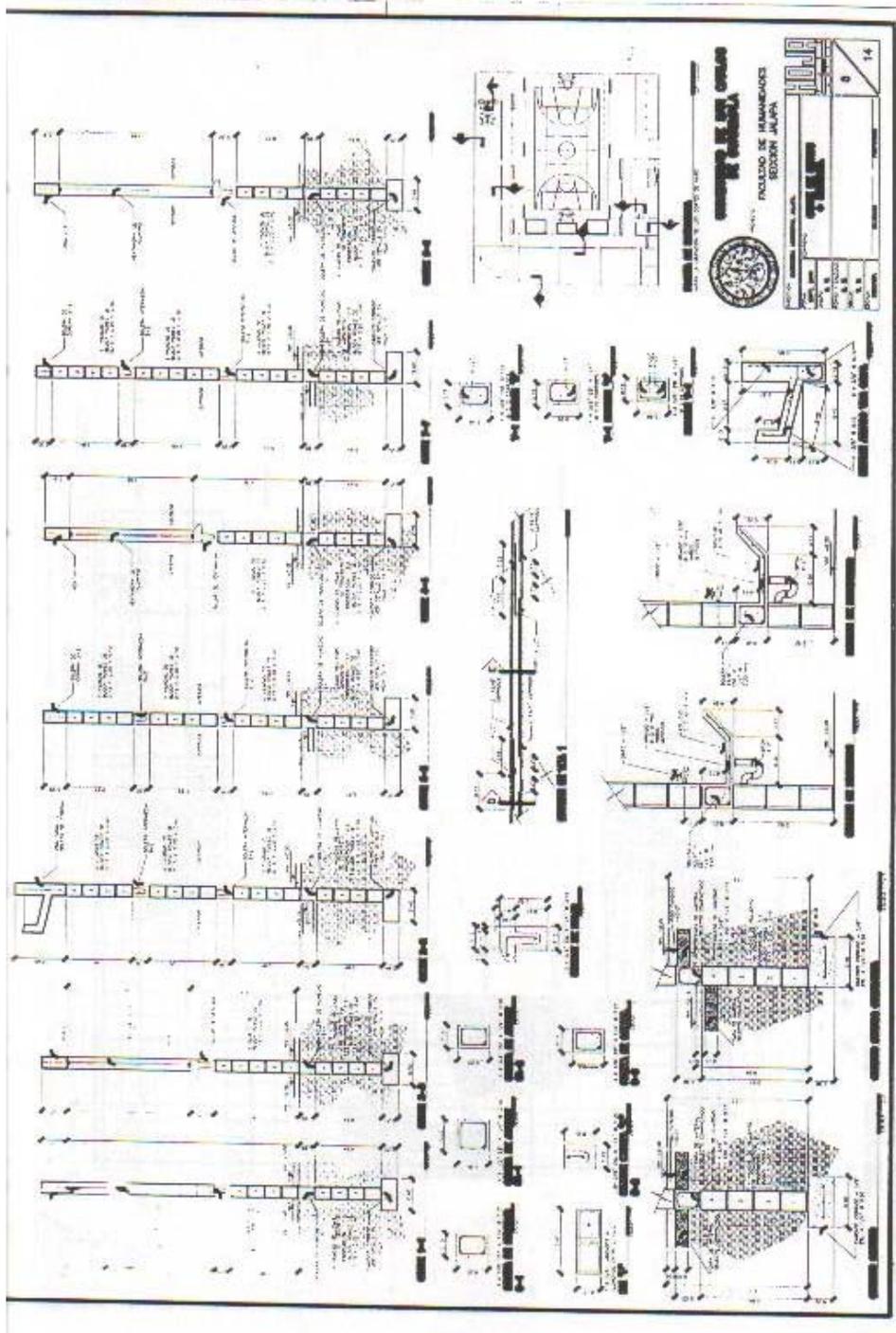


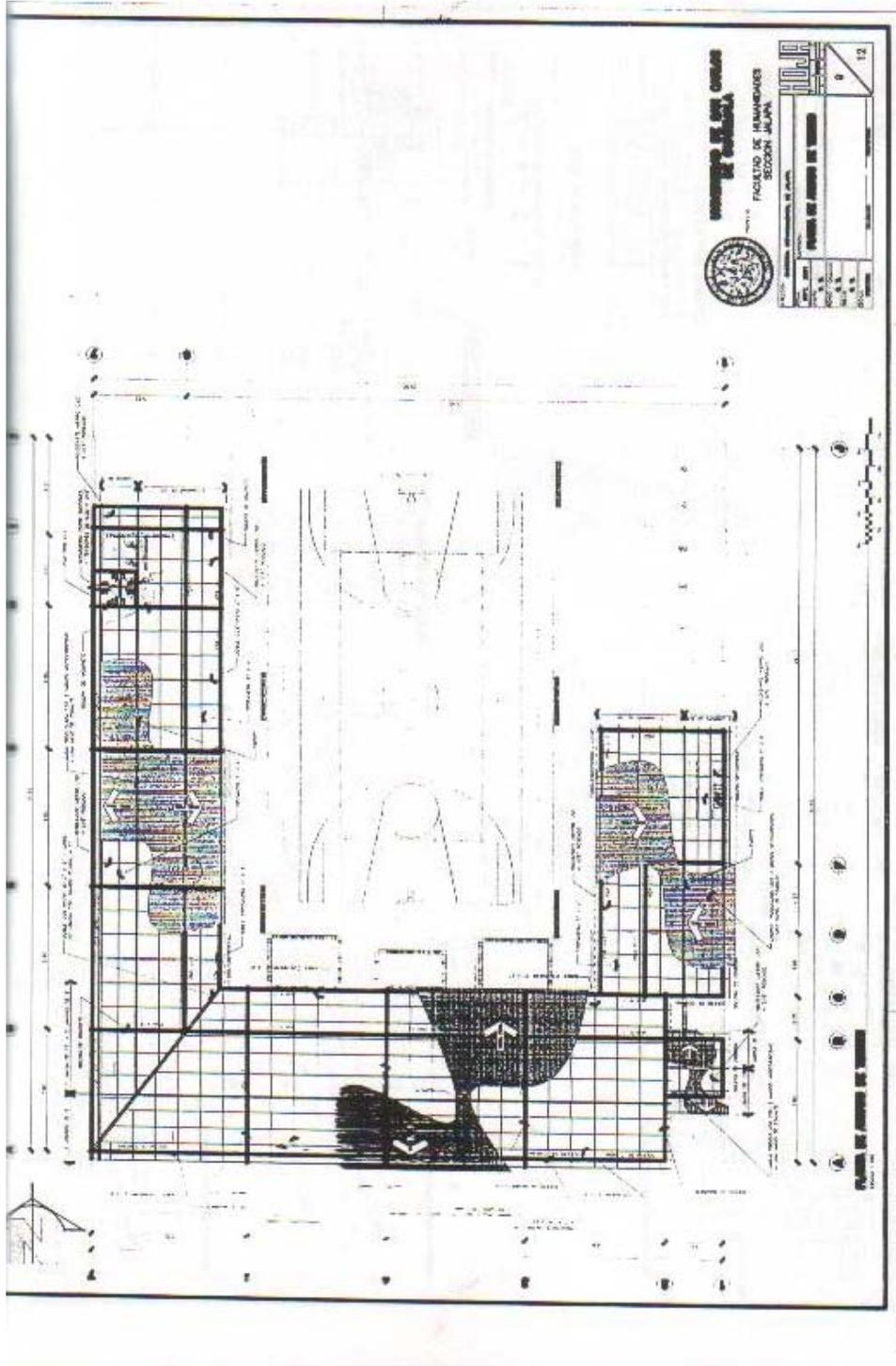




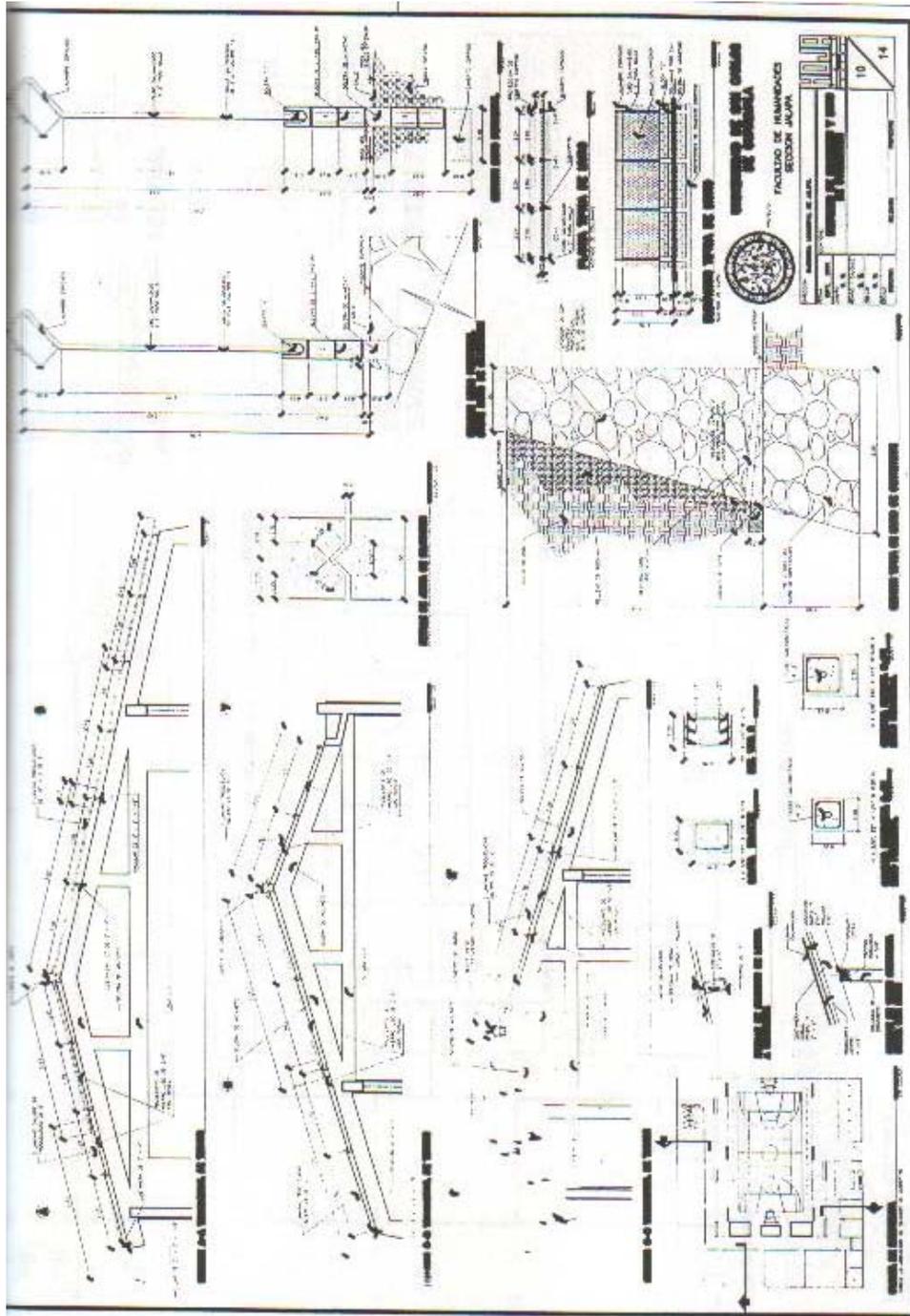


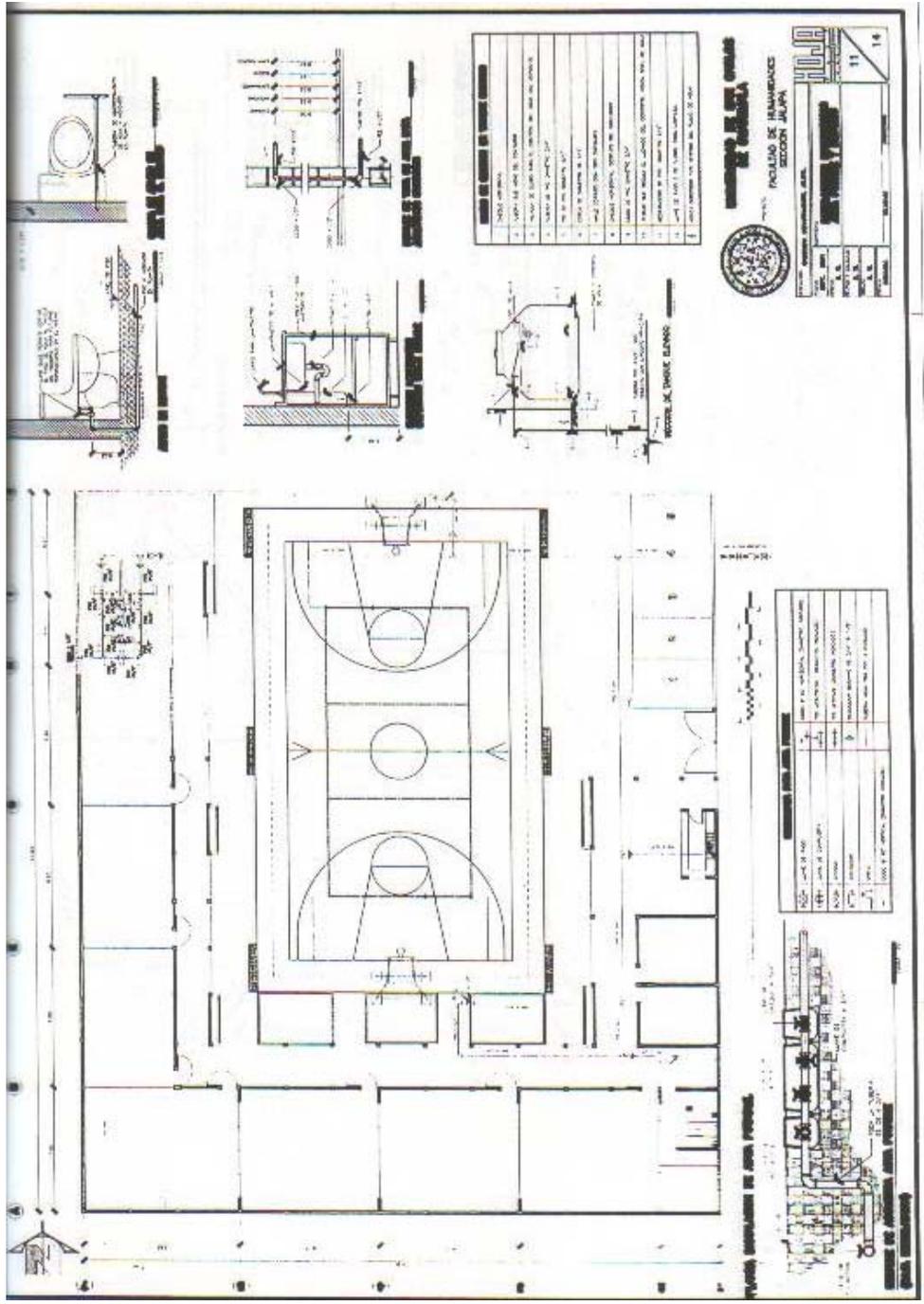






TÍTULO		N.º	
AUTOR		FECHA	
PROYECTO		Escala	
MATERIAL		FOLIO	
LUGAR		12	



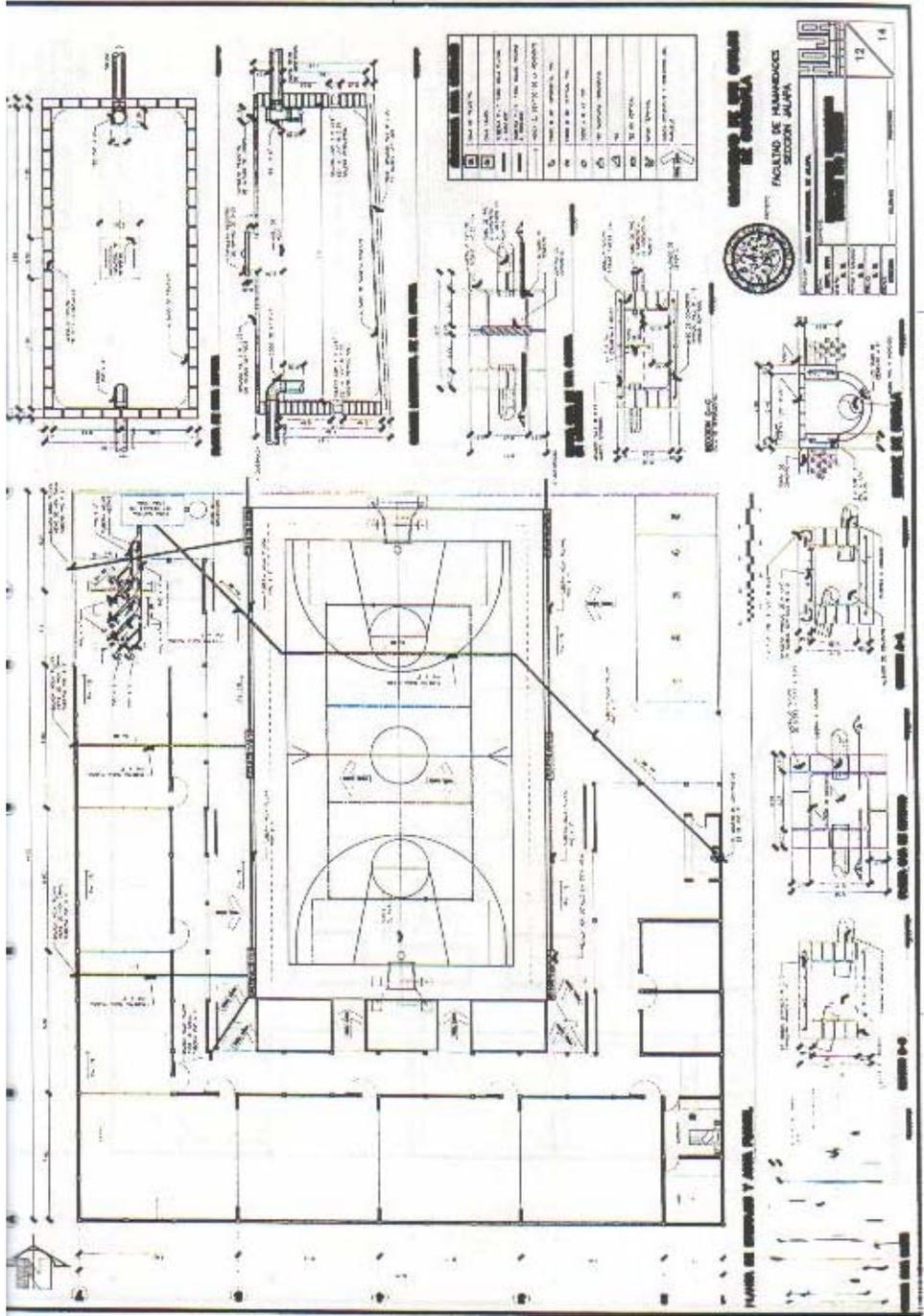


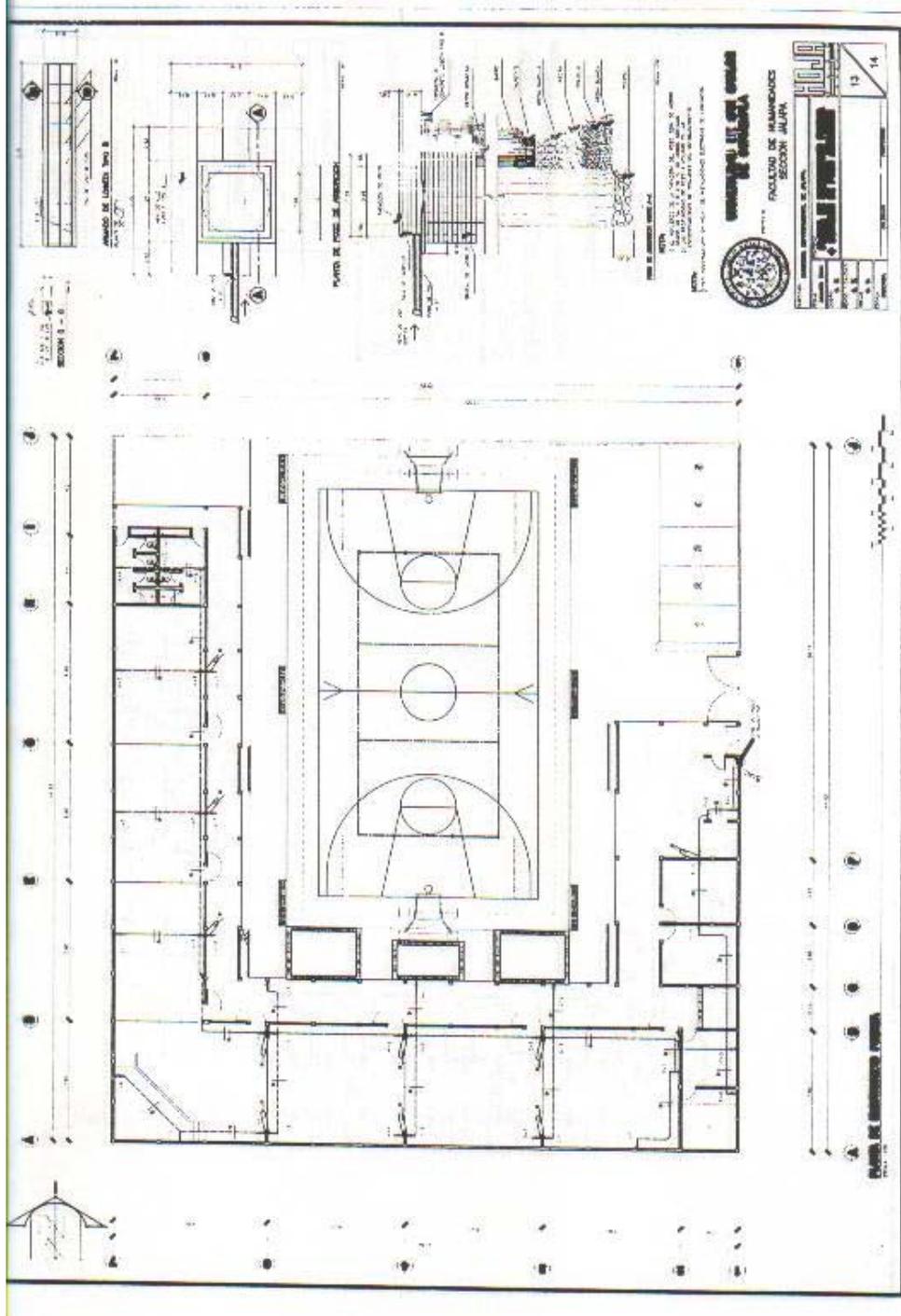
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CDMX
PROCESO DE RENOVACION
SECCION JALAPA

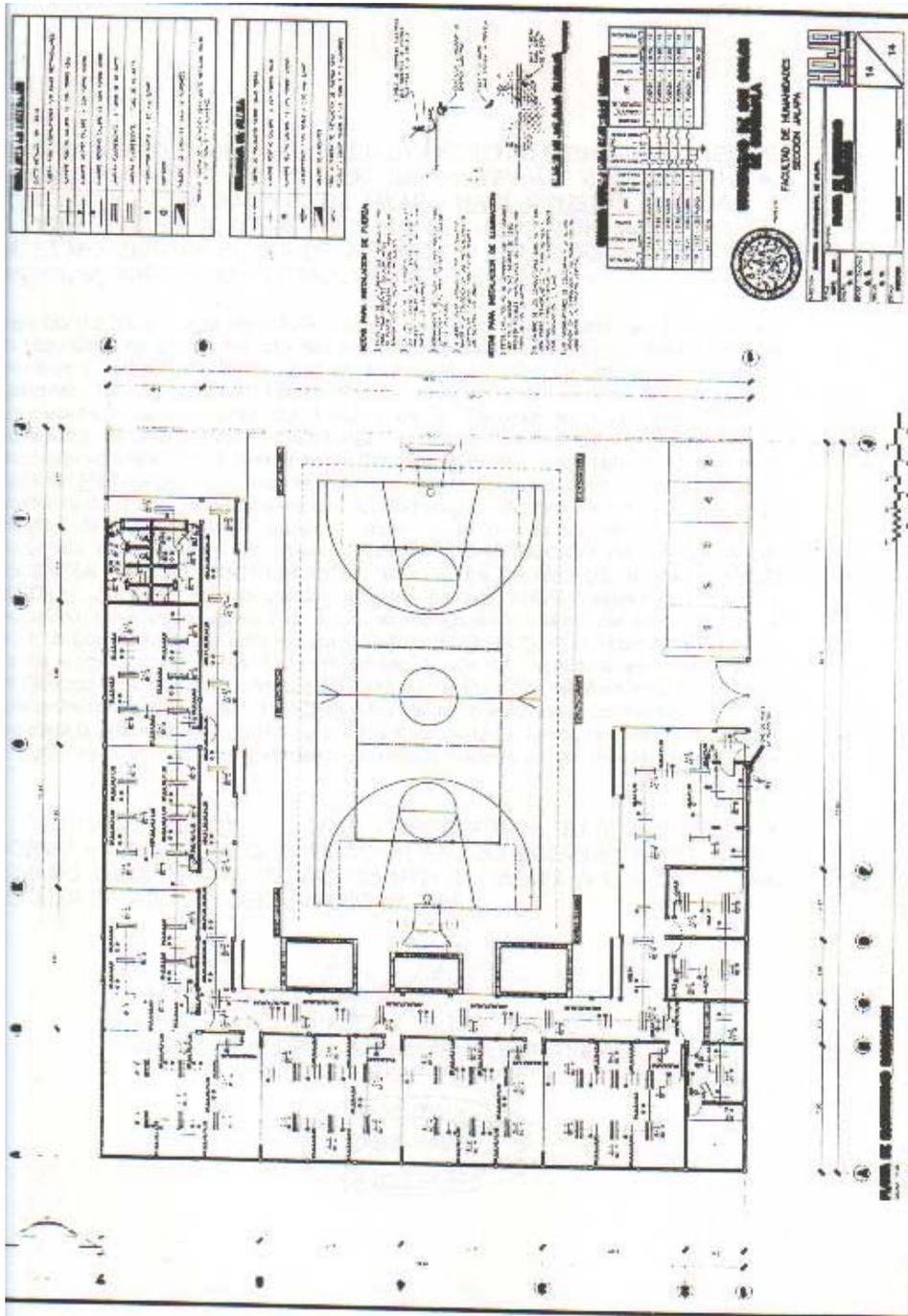


PROYECTO	
FECHA	
ESCALA	
PROYECTADO POR	
REVISADO POR	
APROBADO POR	
FECHA DE APROBACION	
FECHA DE EMISION	

1. SUPERFICIE DE PAVIMENTO	1. SUPERFICIE DE PAVIMENTO
2. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO	2. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO
3. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO	3. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO
4. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO	4. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO
5. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO	5. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO
6. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO	6. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO
7. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO	7. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO
8. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO	8. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO
9. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO	9. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO
10. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO	10. REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO







REQUISITOS PARA LA CONSTRUCCION

1.	CONSTRUCCION EN ACERO
2.	CONSTRUCCION EN MORTERO
3.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
4.	CONSTRUCCION EN MORTERO
5.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
6.	CONSTRUCCION EN MORTERO
7.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
8.	CONSTRUCCION EN MORTERO
9.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
10.	CONSTRUCCION EN MORTERO
11.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
12.	CONSTRUCCION EN MORTERO
13.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
14.	CONSTRUCCION EN MORTERO
15.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
16.	CONSTRUCCION EN MORTERO
17.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
18.	CONSTRUCCION EN MORTERO
19.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
20.	CONSTRUCCION EN MORTERO

REQUISITOS DE MATERIALES

1.	ACERO	ACERO
2.	MORTERO	MORTERO
3.	CEMENTO	CEMENTO
4.	MORTERO	MORTERO
5.	CEMENTO	CEMENTO
6.	MORTERO	MORTERO
7.	CEMENTO	CEMENTO
8.	MORTERO	MORTERO
9.	CEMENTO	CEMENTO
10.	MORTERO	MORTERO
11.	CEMENTO	CEMENTO
12.	MORTERO	MORTERO
13.	CEMENTO	CEMENTO
14.	MORTERO	MORTERO
15.	CEMENTO	CEMENTO
16.	MORTERO	MORTERO
17.	CEMENTO	CEMENTO
18.	MORTERO	MORTERO
19.	CEMENTO	CEMENTO
20.	MORTERO	MORTERO

NOTAS PARA INSTALACION DE PUERTAS

1. Las puertas deben ser de acero inoxidable o aluminio anodizado.

2. Las puertas deben tener un espesor mínimo de 1.5 cm.

3. Las puertas deben tener un ancho mínimo de 80 cm.

4. Las puertas deben tener un alto mínimo de 2.0 m.

5. Las puertas deben tener un peso máximo de 100 kg.

6. Las puertas deben tener un costo máximo de \$100.000.000.

7. Las puertas deben tener un tiempo de entrega máximo de 30 días.

8. Las puertas deben tener un tiempo de instalación máximo de 10 días.

9. Las puertas deben tener un tiempo de mantenimiento máximo de 5 días.

10. Las puertas deben tener un tiempo de vida útil máximo de 10 años.

REQUISITOS PARA LA CONSTRUCCION

1.	CONSTRUCCION EN ACERO
2.	CONSTRUCCION EN MORTERO
3.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
4.	CONSTRUCCION EN MORTERO
5.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
6.	CONSTRUCCION EN MORTERO
7.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
8.	CONSTRUCCION EN MORTERO
9.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
10.	CONSTRUCCION EN MORTERO
11.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
12.	CONSTRUCCION EN MORTERO
13.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
14.	CONSTRUCCION EN MORTERO
15.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
16.	CONSTRUCCION EN MORTERO
17.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
18.	CONSTRUCCION EN MORTERO
19.	CONSTRUCCION EN CEMENTO
20.	CONSTRUCCION EN MORTERO



REQUISITOS DE MATERIALES

1.	ACERO	ACERO
2.	MORTERO	MORTERO
3.	CEMENTO	CEMENTO
4.	MORTERO	MORTERO
5.	CEMENTO	CEMENTO
6.	MORTERO	MORTERO
7.	CEMENTO	CEMENTO
8.	MORTERO	MORTERO
9.	CEMENTO	CEMENTO
10.	MORTERO	MORTERO
11.	CEMENTO	CEMENTO
12.	MORTERO	MORTERO
13.	CEMENTO	CEMENTO
14.	MORTERO	MORTERO
15.	CEMENTO	CEMENTO
16.	MORTERO	MORTERO
17.	CEMENTO	CEMENTO
18.	MORTERO	MORTERO
19.	CEMENTO	CEMENTO
20.	MORTERO	MORTERO